

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

**ACTA NÚMERO 110**

**FECHA:** JULIO 10 DE 2012

**HORA:** 9:00 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario, por favor sírvase hacer lectura del orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Buenos días para todas y todos, siendo las 8:45 minutos damos inicio a la sesión plenaria del día julio 10 de 2012 con el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA, JULIO 10 DE 2012.**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CLÍMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA  
ASESOR LEY DE VICTIMAS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: INFORME
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Esta leído el orden del día Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sírvase verificar el quórum señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**ASISTENTES: HONORABLE CONCEJAL**

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA ESTÁ EN ESTOS MOMENTOS EN UNA REUNIÓN EN LA ALCALDÍA EN LO DEL ADULTO MAYOR, PERO, YA VIENE PARA ACÁ

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

NICOLÁS ALZATE MAYA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Señor Presidente le informo que en este momento tenemos quórum para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el orden del día se abre la discusión Honorables Concejales, anuncio que va a cerrarse queda cerrado ¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente le informo que ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Démosle desarrollo al mismo señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CLÍMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA  
ASESOR LEY DE VICTIMAS Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: INFORME

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En nombre de la corporación queremos darle la más cordial bienvenida a usted doctor Clímaco, a todo su equipo de trabajo, agradecerles por la gentileza que han tenido en aceptar la invitación de la corporación.

La forma en que vamos a trabajar es la siguiente doctor Clímaco usted tiene el espacio para hacer la exposición correspondiente en relación a su informe, posteriormente le damos el uso de la palabra a los Honorables Concejales que tengan alguna inquietud en relación al tema, posteriormente regresamos el uso de la palabra a usted y a su equipo para las respuestas correspondientes, en caso de que algún Concejal no quede satisfecho con la respuesta o en base a esa respuesta tenga alguna otra inquietud le estaremos el espacio de 3 minutos al Concejal para que redondee la idea y posteriormente a usted para que de la respuesta correspondiente.

Bienvenido, muchas gracias y puede hacer uso de la palabra tenga la bondad.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CLÍMACO ANTONIO LOPERA  
ARBOLEDA ASESOR LEY DE VICTIMAS**

Buenos días para todos, a usted señor Presidente gracias por invitarnos a participar por esta sesión del Concejo Municipal, quiero como primero darle las gracias por permitirnos aquí estar trabajando este tema de ley de victimas que como ustedes se han dado cuenta tiene muchísima importancia a nivel nacional y desde luego en el municipio de Bello donde también tenemos una cantidad de personas victimas del conflicto armado que de alguna manera nos han afectado la vida municipal.

Les cuento que vengo acompañado de la doctora Marta Lucía Londoño, la doctora Marta Lucía viene también acompañándonos también en este tema de ley de víctimas en el Municipio de Bello y hace parte del pequeño equipo que tenemos en la Secretaría de Gobierno para tratar de implementar el tema de ley de víctimas y sacarlo adelante con resultados que esperamos que sean positivos.

Empiezo por decirles que traigo una exposición dividida en 3 partes, como en la invitación que se me hizo no se me planteó ningún cuestionario específico sobre temas puntuales a tratar me tomé la discrecionalidad de dividir la exposición en tres temas.

Uno hablar de unas generalidades de la Ley de Víctimas, la Ley 1448.

En un segundo punto vamos a mirar brevemente las responsabilidades que tienen las entidades territoriales frente al tema de ley de víctimas

En un tercer punto vamos a mirar el avance que ha tenido el Municipio de Bello en materia de implementación de esta ley aquí en este municipio.

El informe para el Concejo habla de la Ley 1448 de 2011, esta es la Ley por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno más conocida con el nombre general de ley de víctimas y restitución de tierras, el gobierno nacional en cabeza del Presidente de la República y ustedes recuerdan que hubo unos debates muy amplios frente a este le dio suprema importancia al tema de ley de víctimas en el país y me parece que la decisión que tomó el Gobierno Nacional de incluir como uno de sus programas más importantes el tema de ley de víctimas es razonable porque todos sabemos que este problema del conflicto interno en Colombia ha generado casi que una catástrofe social, diría yo, porque un país en el cual hay más de 3 millones de víctimas tiene que ser considerado como un problema muy grave y al cual se le tiene que dar mucha prioridad, ya el gobierno anterior venía trabajando sobre este tema, se habían expedido algunas leyes por allá a finales del siglo en el año 1997, la Ley 387, pero, de todas maneras me parece que la Ley de Víctimas articula toda esa experiencia que se tiene de años anteriores, toda esa legislación que venía e incluye a todas las víctimas del conflicto armado en Colombia y es la primera vez, como lo plantea la misma sustentación de la ley que en Colombia se expide una ley que vaya dirigida exclusivamente a resarcir a las víctimas del conflicto armado en este país, todo lo que pretende la ley, diría yo, es restablecer los derechos vulnerados a toda esta población en diferentes sitios de Colombia que han sido víctimas de este problema de la violencia y por tanto el gobierno ha utilizado el modelo de justicia transicional que veníamos iniciando ya en el gobierno anterior y que pretende que la sociedad colombiana con todas sus autoridades judiciales, legislativas, de la rama ejecutiva, tomen las medidas para que el país salga

de este conflicto, restituya a todas las víctimas y tomemos todas las medidas necesarias para que el país algún día lo podamos tener en paz.

Entonces, la importancia de la ley de víctimas radica en que con ella se pretende completar o solidificar en el país un modelo de justicia transicional que como lo define la ley, la justicia transicional son los diferentes procesos y mecanismo judiciales o extra judiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan la verdad, las necesidades de la verdad, la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de estructuras armadas ilegales con el fin último de lograr la reconciliación nacional.

Este modelo de justicia transicional tiene ese gran objetivo de lograr consolidar la paz en el país, pero, no a cualquier precio, sino atendiendo a que quienes cometieron hechos delictivos en contra de la sociedad colombiana paguen por su hechos y que las personas que fueron afectadas, sean resarcidas en sus vulneraciones de derechos y puedan volver a vivir tranquilas en el territorio colombiano con la garantía de que se va a conocer la verdad con que se van a reparar a las víctimas y con que se garantiza por parte del Estado que no se repitan los hechos ya ocurridos.

La ley como ustedes también conocen tiene un horizonte de 10 años y esto me parece bien importante tocarlo porque anteriormente con la legislación que teníamos a uno se le preguntaba a cada rato que hasta a donde íbamos con este problema de las víctimas en Colombia, especialmente en esa época hablábamos del tema del desplazamiento forzado y lo que había claro es que el desplazado por la violencia seguía siéndolo prácticamente de manera indefinida, esta ley pretende, me parece a mí, acertadamente ponerle un horizonte en el tiempo a este problema de las víctimas en Colombia y se hizo con el fin de que se cumpliera en un periodo de 10 años, que va desde el año 2011, 10 de junio del año pasado que fue aprobada e iría hasta el año 2021 donde esperamos que si se aplican todos los lineamientos de la ley logremos tener un país más armónico, más tranquilo y ojalá en paz, yo pienso que esa es la aspiración legítima que tenemos porque si ustedes lo miran en el contexto internacional es Colombia casi que de los únicos países del mundo que tiene un conflicto interno tan complejo, donde tenemos todos los días víctimas nuevas, donde se presentan todos los días estas dificultades y yo pienso que lo menos que podemos aspirar los colombianos es que si en tantos años de violencia que hemos vivido no lo hemos logrado, que al menos la ley nos imponga como una meta de decirnos que debemos lograr en 10 años aplicando esta ley lograr unos resultados supremamente beneficiosos para el país y que realmente logremos los

objetivos de una política de justicia transicional que nos permita vivir en condiciones diferentes.

El concepto de víctima que trae la ley, que se refería la parte anterior está relacionada o está establecida en el artículo tercero de la Ley 1448, dice que: en los términos de la ley víctima es cualquier persona que hubiere sufrido un daño como consecuencia de violación de las normas internacionales de derechos humanos o el derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado.

Para acceder a todas las medidas de asistencia y reparación salvo la restitución de tierras el hecho victimizante debe haber ocurrido con posterioridad al primero de enero de 1985 y para acceder a la medida de restitución de tierras del despojo o abandono forzado debe haber sucedido con posterioridad del primero de enero de 1991, aquí me parece importante aclarar dos cosas, el término que establece la ley en años pasados, había un vacío, diría yo, en la ley anterior en donde víctima podía ser una persona que tuviera 20, 30 o más años de haber sufrido algún hecho victimizante, esta ley nos dice que es a partir de 1985 en lo del tiempo a partir del cual corre para determinar la situación de víctima de una persona y que para la restitución de tierra y para solucionar los problemas de despojos fueron hechos ocurridos a partir del año de 1991, esto de todas maneras deja un interrogante frente a los hechos de años anteriores pero, de todas maneras la ley contempla algunas reparaciones simbólicas que ahorita vamos a mirar brevemente.

¿Cuáles son los hechos victimizantes que contempla la Ley 1448? Habla de los siguientes:

- ✓ Habla del desplazamiento forzado
- ✓ Habla del secuestro
- ✓ La Pérdida de bienes
- ✓ La tortura
- ✓ El reclutamiento ilegal de menores
- ✓ Los atentados terroristas
- ✓ Las masacres
- ✓ Las minas antipersonales
- ✓ Los delitos contra la integridad personal
- ✓ Y los delitos contra la libertad sexual

Dice: ¿Cuáles son las violaciones a las normas internacionales de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario? Estas violaciones se refieren a los crímenes internacionales, por ejemplo:

- ✓ Asesinato
- ✓ Desaparición forzada
- ✓ Tortura

- ✓ Lesiones físicas permanentes o transitorias cometidas contra la población civil
- ✓ Reclutamiento forzado de menores
- ✓ Delitos contra la integridad o libertad sexual
- ✓ Desplazamiento forzado

¿Qué se entiende con la frase en el marco del conflicto armado? La respuesta a esta pregunta es muy importante porque de pronto a veces se cree que toda víctima que se viene presentando desde el año 1985, es objeto de la ley y lo que se expresa es que esa víctima debe haber ocurrido o esa situación victimizante dentro del marco del conflicto armado que tiene el país, es decir en labores operativas de grupos al margen de la ley, como venimos hablando de los grupos guerrilleros, de los grupos paramilitares, y o diría que ahorita también hay que contemplar lo de las bandas criminales, porque de todas maneras estas organizaciones tienen uno operativos claramente definidos en los cuales cometen diversos delitos como el secuestro, el homicidio, la extorsión podría ser contemplado también aunque ha habido algunos fallos o algunos conceptos de carácter administrativo que consideran que las personas víctimas de estas bandas criminales son víctimas de delincuencia común, que valdría la pena esperar a ver que fallos a nivel de la corte vienen posteriormente para clarificar sobre este tema y también personas que han sido víctimas de la fuerza pública, pero, en sus actividades operativas, cuando han estado operando en alguna región y han asesinado o han lesionado personas tomando como base el operativo que están ocasionando en ese momento, entonces, también se consideran víctimas del conflicto armado y por tanto deben estar incluidas en el registro único de víctimas y ser consideradas como tal.

Dice: nota: cada caso debe ser analizado teniendo en cuenta las circunstancias de ocurrencia del hecho victimizante, de todas maneras y eso lo hace el gobierno nacional a través de la institucionalidad que tiene conformada es valorar las declaraciones que se hace como víctima de todas las personas o las personas que han sido afectadas por eso, estudiar el caso particular a ver que ocurre con eso, pero, en general el tema hace referencia a todos estos grupos armados y también a las labores que pueda hacer la fuerza pública en el caso que se cometan algunos delitos, contempla también la ley a los familiares, que no solo víctima es la persona que fue víctima de un homicidio, que fue lesionada, que quedó discapacitada en forma grave de manera permanente sino que su familia también tiene derecho a acceder a la ley, en el caso de los homicidios los cónyuges, los compañeros permanentes y en su defecto también los hijos de la víctima, también tienen en determinado caso acceso a los beneficios que establece la ley.

¿A quienes no cobija la ley de víctimas? Dice: en términos de la ley nos serán cobijadas las víctimas de actos delictivos de delincuencia común

o que no se enmarquen en el conflicto armado, las personas que hayan sufrido un daño en años anteriores a 1985 o que hubieren sido despojados u obligados a abandonar sus tierras por hechos ocurridos antes de 1991, no obstante estas personas podrán acceder a las medidas de satisfacción, construcción de la memoria histórica, honrar su memoria y contribución al esclarecimiento de la verdad por fuera de un proceso judicial y las garantías de no repetición.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Doctor Clímaco, discúlpeme, le ruego el favor de acercarse un poco más al micrófono, Jean Lee por favor colabórale ahí.

Eso, gracias a los dos, muy amables.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CLÍMACO ANTONIO LOPERA  
ARBOLEDA ASESOR LEY DE VICTIMAS**

Bueno, los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley, salvo que se trate de un menor de edad que se encuentre o se hubiere desvinculado del grupo antes de cumplir los 18 años.

Básicamente estas son las personas que no tendrían acceso como víctimas del conflicto armado y también los miembros de la fuerza pública, estos seguirán recibiendo los beneficios que contempla sus regímenes especiales, pero, podrán acceder siempre a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, la fuerza pública tiene un régimen de seguridad social que permite que a ellos les hagan una atención como reparación cuando son víctimas del conflicto armado de minas antipersonales, de lesiones ocasionadas en medio de actos de servicio, entonces, la ley de víctimas no cobija pues directamente la reparación administrativa para ellos porque hay otros mecanismos para eso, pero, también son objeto de otras medidas de reparación como la vivienda etc., y algunos regímenes especiales para ellos.

¿Cómo se accede a la ley? El acceso a la ley es sencillo, aquí está establecido en el documento, pero, lo voy a explicar brevemente:

Para acceder a la ley es necesario que las personas que se consideren víctimas del conflicto interno se acerquen a las entidades del estado muy especialmente al Ministerio Público, a las Personerías Municipales, a la Procuraduría General de la Nación o a la defensoría del pueblo y presenten su declaración para ser incluidos en el registro único de víctimas, esa declaración es enviada a una comisión que valora esa declaración en Bogotá a través de la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas y dependiendo de la valoración que ellos hagan en la cual consideran si son ciertos los hechos que ellos aducen pensando en que son víctimas del conflicto armado, ellos los incluyen en el registro único

de victimas y si por el contrario consideran que esta persona esta faltando a la verdad, que de pronto no está diciendo hechos reales que ocurrieron en determinado momento, pues, entonces, son considerados como no incluidos y por lo tanto el sistema los declara como no incluidos.

Se está planteando y se está creando una institucionalidad a nivel nacional que son los centros regionales de atención y recuperación de victimas en los cuales lo que se busca es que toda la institucionalidad del país esté presente allí para que las victimas del conflicto armado no tengan que desplazarse por todas las oficinas del gobierno buscando apoyo sino que ahí encuentren el apoyo de todas las instituciones y de toda la fuerza institucional para poder acceder al reconocimiento de su situación de vulnerabilidad y desde luego tener acceso a las atenciones que el gobierno le debe brindar.

Quería también comentarles antes de terminar las generalidades de la ley que la aplicación de esta ley ha implicado un ajuste institucional supremamente grande porque ha exigido que tanto a nivel nacional y a nivel departamental y municipal se cree una nueva institucionalidad para atender los requerimientos de esta ley y es así como se han hecho grandes esfuerzos por fortalecer a la Fiscalía General de la Nación quedando más fiscales para hacer la investigación de todos estos casos relacionados con las victimas, se ha fortalecido también mucho el Ministerio Público, especialmente a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo y se han creado nuevas entidades en el Estado para atender esta problemática por ejemplo, anteriormente hablábamos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional que era la que atendía el problema del desplazamiento forzado en Colombia, esta unidad administrativa fue suprimida y fue cambiada por un departamento administrativo a nivel nacional con un rango mucho mayor de jerarquía entre la organización del nivel nacional creándose lo que se llama el DPS que es el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la cual depende otra unidad muy importante que se creó para atender ya la problemática específica de victimas que fue la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Victimas, esta unidad administrativa tiene personería jurídica, tiene sus recursos propios, tiene la capacidad de tomar decisiones de primer nivel y la directora o director que la manejan es nombrado por el señor Presidente de la república, esta unidad es la coordinadora de lo que también se creo el Sistema Nacional de Atención Integral a las Victimas, este sistema vino a reemplazar el sistema anterior que se llamaba Sistema Nacional para Atención a Población Desplazada y esta Unidad de Atención y Reparación de Victimas es la coordinadora de todo el sistema nacional, viene haciendo su labor muy importante, pero, hay que reconocer que también ha habido dificultades porque montar toda estructura a nivel nacional ha sido complejo y uno que conoce la magnitud del problema entiende que no es fácil que las

instituciones se pongan a tono con este tema al menos durante este año porque la tarea es muy grande porque en esta nueva ley se compiló y se unió en un solo bloque todas las víctimas que traía el país que venía manejándose de manera separada, también se creó el centro de memoria histórica que pretende que haya un centro a nivel nacional en donde quede la memoria histórica de todo este problema que hemos tenido de violencia en el país y para el tema de tierras se creó la Unidad Administrativa Especial para la consolidación territorial y la Unidad Administrativa Especial para la Atención de las Personas Despojadas, se creó la Ley Nacional de Información en ella incluyendo todas las bases de datos que tenían las distintas organizaciones anteriores a la ley, se creó el Registro Único de Víctimas, aquí teníamos más o menos 10 registros e víctimas, uno de población desplazada, otro donde estaban las víctimas de minas antipersonales, otro con las personas que habían sido víctimas de secuestro, etc., entonces, con la creación del Registro Único de Víctimas se consolidó en una sola base de datos ese registro para que todas las personas que han sido víctimas por algún hecho victimizante estén ahí pues incluidas, esta herramienta del Registro Único de Víctimas desafortunadamente no ha empezado a arrojar información esperamos que muy pronto la tenga porque esa va a ser para nosotros una información muy importante para saber la realidad de cada entidad territorial del país, para saber en cada municipio realmente que número de víctimas tenemos en los diferentes hechos victimizantes y con base en eso empezar, como ya lo vamos a hacer en estos días, a elaborar los planes de acción territorial.

Frente al tema de información les cuento que si uno se pone a leer el documento COMPES 3712 del año 2011 en el cual se hizo el plan nacional para financiar la Ley 1448 de 2011, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, encuentra uno ahí que en ese plan están claramente definidos los compromisos del gobierno nacional en ese tema, pero, que el plan se hizo con muchos datos estadísticos no muy confiables, se hicieron digamos estimaciones de víctimas en todos los campos, pero, un poco de manera aproximada, porque la verdad es que no se tenía muy claro cuantas víctimas en cada uno de los casos de tenía, entonces, ellos tomaron diferentes fuentes de información y calcularon cuantas personas consideraban ellos en ese momento, en el año 2011 eran víctimas, por ejemplo, del desplazamiento forzado cuantas eran víctimas de minas antipersonales, cuantas eran víctimas de secuestro y con base en eso hicieron todos los estimativos para cuantificar el valor de lo que representaría dar cumplimiento a esta ley de víctimas y les cuento, porque no aparece en el documento que les entregué, que la cifra es importante, según el gobierno nacional y ese plan a 10 años para financiar la Ley de Víctimas en Colombia la cifra ascienda a 54.9 billones de pesos, en un horizonte de 10 años eso da más o menos un promedio de casi 6 billones de pesos con años y si ustedes miran los COMPES ya anuales los casos desde

el año 2012 que ya salió ahí hablan de una cifra de 6.2 billones de pesos para este año, el global es de las cifras de la financiación de la Ley de Víctimas es una cifra que muestra claramente el interés del gobierno nacional en financiar esta ley porque realmente es una ley que tiene un contenido como tan importante frente a la situación social del país sería muy extraño, sería muy poco importante saber que no tuviera una financiación adecuada y la verdad es que la tiene y ya este año 2012 se está ejecutando se han venido inclusive entregando reparaciones y soluciones en materia de tierra para todo el país.

Frente al segundo punto quería traer el tema de las responsabilidades de los entes territoriales entonces, decimos aquí que los entes territoriales tienen en el marco de la ley de víctimas grandes responsabilidades para la implementación de la misma ellos hacen parte del Sistema Nacional de Atención Reparación a Víctimas según lo establece el artículo 160 de la Ley 1448.

Para empezar digamos que Gobernadores y Alcaldes deben expedir un plan departamental o municipal según el caso de atención y reparación de víctimas y esto se debe hacer teniendo en cuenta el plan regional de atención y reparación debe incluir y ser financiado en los planes de desarrollo territoriales, se deben empezar a preparar los lineamientos principales de dicho documento así como también toda la información y líneas de base correspondiente, en el caso de Bello, ustedes ya aquí en el Concejo Municipal hicieron una tarea importante en la aprobación del plan de desarrollo quedaron ahí incluidas algunas cifras que van a permitir atender en alguna medida el tema de las víctimas en el Municipio de Bello de todas maneras los recursos serán siempre insuficientes para estos temas, pero, Bello ha venido de alguna manera aportando los recursos para hacer parte de sus responsabilidades a nivel...

#### **... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE ...**

...Se asignan recursos muy importantes para toda la población que no pertenece al régimen contributivo, pero ahí están todas las personas que son víctimas en el Municipio de Bello, en el caso de la educación ahorita con el tema de la gratuidad se hace menos visible, diría yo, dentro de los planes de desarrollo, porque anteriormente cuando no existía la gratuidad se procuraba de que las víctimas en es entonces del desplazamiento forzado no tuvieran que pagar ningún dinero para acceder al sistema educativo del Municipio de Bello, pero, aparte de esos recursos que son bien importantes y que vienen incluidos dentro de estos programas el Concejo aprobó algunas partidas para los 4 años, para proyectos productivos, para fortalecer la Unidad de Atención para Víctimas en el Municipio de Bello, para cofinanciar algunas iniciativas productivas y yo pienso que esos recursos van a ser importantes porque la idea es multiplicarlos buscando convenios

interadministrativos con el nivel departamental y con el nivel nacional para favorecer algunas personas que están en situaciones económicas un poco difíciles.

En los planes territoriales, dice que en virtud del artículo 174 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras los entes territoriales tienen un año contado desde la expedición de la ley para diseñar e implementar programas de:

- ✓ Prevención
- ✓ Asistencia
- ✓ Atención
- ✓ Protección
- ✓ Y reparación integral a las víctimas del conflicto armado

Estos programas deben contar con las asignaciones presupuestales correspondientes dentro de los respectivos planes de desarrollo, en este sentido los entes territoriales deben consignar las políticas y programas antes mencionados en planes territoriales de atención y reparación a las víctimas los cuales deberán incorporarse al menos en cuanto a las asignaciones presupuestales se refiere a los planes de desarrollo de cada ente territorial.

Estos planes de atención y reparación que debe expedir cada municipio, distrito o departamento, debe tener en cuenta lo siguiente:

Corresponde a los entes territoriales garantizar la prestación de:

- ✓ Asistencia de urgencias en salud
- ✓ Asistencia en gastos funerarios
- ✓ Así como complementar las medidas de atención y reparación integral contempladas en el plan de atención y reparación.

Aquí en esta parte quiero analizar lo siguiente, si bien es cierto que hay programas que son muy del resorte del nivel nacional, como los subsidios de vivienda por ejemplo que vienen asignados para las víctimas del conflicto armado, eso no, es... diría yo para que las entidades territoriales no puedan asignar unos recursos complementarios para eso.

En el Municipio de Bello, en años anteriores se ha acordado que el municipio complemente esos subsidios nacionales y también departamentales para vivienda con unos subsidios complementarios de la Administración Municipal y eso ha sido muy importante porque ha ayudado a hacer los cierres financieros de la consecución de viviendas por parte de las víctimas y ayuda a que realmente se pueda en buena parte empezar a solucionar la situación socio económica de una familia.

La prestación de los servicios de salud de emergencia deberá realizarse con cargo a la subcuenta de los eventos catastróficos y accidentes de tránsito y el FOSIGA dentro del marco y garantizando las prestaciones contempladas en los artículos 53 y 54 de la Ley 1448.

Dice aquí: los gastos funerarios y de traslado en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar de residencia deben ser sufragados tanto por el municipio donde ocurrió el deceso, como por aquel en donde residía la víctima en los demás casos de conformidad con los artículos 268-269 del Decreto 373 del 86 los entes territoriales donde fallezca la víctima deben sufragar dichos gastos.

Entonces, es una ayuda que ocasionalmente se presenta porque no faltarán personas que llegan en situaciones de salud muy precarias a los municipios donde llegan como víctimas y le toca a los municipios colaborar en estos casos, pero, la verdad es que son recursos que no son muy representativos para los presupuestos municipales.

De otra parte, los departamentos y municipios o distritos con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones deben garantizar una prestación eficiente y oportuna a las víctimas en materia de servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

Estos puntos de agua potable y saneamiento básico se interpretan a donde hay asentamientos de víctimas y lo que les decía yo ahora en materia de salud y educación el problema no es complicado porque todas las entidades territoriales tienen en este momento la oportunidad de brindarle la educación gratuita a los niños, a los jóvenes y también el acceso a la seguridad social en el tema de la salud.

La preparación de los planes territoriales de atención y reparación integral a las víctimas debe respetar y garantizar los derechos fundamentales de estas e incluir transversalmente el enfoque diferencial que manda la Ley 1448 de 2011.

De conformidad con el artículo 47 los entes territoriales deben prestar el alojamiento temporal y la alimentación transitoria a las personas a las que se les acaba de someter a victimización.

Finalmente es importante resaltar que los Concejos Municipales y distritales, así como los Alcaldes deben garantizar la asignación de recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las funciones que les impone la Ley 1448 a las Personerías Municipales, de la respectiva jurisdicción, esa tarea también, a las Personerías Municipales, les asignaron una labor, diría yo, mucho más grande de la que tenían, ellos solamente tomaban las declaraciones de las víctimas del conflicto en Colombia, ahorita les están asignando la coordinación de la Mesa Municipal de las Víctimas, la

organización, buscar su participación, también capacitar a la comunidad frente a este tema y de ahí que se requiera que la Personería, que la Administración municipal les saque unos recursos o la apoye para ellos hacer ese tipo de eventos.

Ya la Personería de Bello ha venido haciendo una importante labor en ese sentido hay que reconocerlo estamos coordinando muy con ellos el tema de las declaraciones y el tema de la capacitación, este año ya programaron un evento aquí en el Municipio de Bello para conocer por parte de las víctimas el contenido de la ley y tienen un plan de hacer una labor en estos días de fortalecer la participación de las víctimas que es bien importante, el caso de Bello le preocupa a uno en materia de participación porque no es muy nutrida por parte de los de las víctimas del conflicto, la organización que tienen es muy precaria diría yo porque están más bien un poco desorganizados y lo que se quiere es que ellos se organicen un poco mejor, ojalá creando más organizaciones de víctimas que es lo que de pronto de requiere, porque la Mesa de Participación tiene dos miembros importantes, dos participantes importantes, que son las organizaciones de víctimas y son las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas.

Las organizaciones de víctimas son unas organizaciones muy sencillas que casi que se conforman con el solo hecho de reunirse, organizarse internamente, nombrar unos dignatarios y mostrar unas actas en la cuales se constituyeron como organización y presentarlo a la Personería Municipal.

Y las organizaciones de defensores de víctimas es más compleja la conformación porque ya son ONG organizadas que requieren su personería jurídica, que deben estar inscritos en las Cámaras de Comercio y que se inscriben también a las Personerías Municipales para ser partícipes de esas mesas de víctimas, entonces, ahorita que la Personería empezó con esa tarea realmente encontró solamente una organización de víctimas y por ahí una o dos de organización de defensores de víctimas con ellos han venido trabajando, pero, el propósito que se tiene es fortalecer un poco más ese tema de la mesa de víctimas del municipio.

Hablemos un poquito del tema de la coordinación institucional, dice, con el ánimo de garantizar tanto una adecuada coordinación vertical, o sea nación territorio, como una efectiva articulación horizontal, con las entidades de orden territorial que tienen funciones y competencias en el diseño y ejecución de las medidas y políticas contempladas en la ley 1448 este marco normativo establece la creación de los comités territoriales de justicia transicional, en dichos espacios de articulación se adoptarán las decisiones relativas a la coordinación de las actividades institucionales en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, se diseñarán los planes y programas tendientes a garantizar la materialización de los derechos de las víctimas a las verdad, la justicia y la reparación y las

garantías de no repetición, así como la adopción de las políticas de inclusión e inversión social y desarme, desmovilización y desarme, en este sentido estos comités de justicia transicional absorberán los demás espacios de coordinación institucional creados en los entes territoriales para abordar algunas de las temáticas mencionadas, como por ejemplo:

- ✓ Comités ampliados o comités de atención a la población desplazada
- ✓ Mesas de justicia y paz
- ✓ Mesas de garantías
- ✓ Mesas de atención a víctimas
- ✓ Entre otros

Mientras son instalados estos comités, los espacios de articulación existentes en cada ente territorial, continuarán operando.

Los comités de justicia transicional estarán compuestos por los 12 funcionarios mencionados en el artículo 173 de la Ley 1448 de 2011, estarán presididos por el Gobernador, el Alcalde y deberán ser instalados al menos en el nivel departamental con el acompañamiento del gobierno nacional.

Mientras los mismos se instalan seguirán en funcionamiento los distintos comités o espacios de articulación que vienen funcionando.

Teniendo en cuenta que constituyen un importante espacio de articulación se recomienda que las distintas gobernaciones promuevan y acompañen la instalación de los comités municipales de justicia transicional y que generen un mecanismo permanente de acompañamiento a los mismos, en efecto, de dichos espacios se podrá siempre valer el departamento para la obtención de insumos de las problemáticas que afectan a los municipios.

Esta tarea de crear el comité de justicia transicional en Bello ha avanzado mucho, ahorita les voy a contar un poco más sobre eso, ya fue creado por parte de la Administración Municipal mediante el Decreto 0107 del 2002, del 20 de febrero, se creó ya el Comité de Justicia Transicional en Bello, fue instalado como lo exigía la ley y en este momento ya ha hecho dos sesiones en las cuales se han venido tomando decisiones importantes frente al tema de víctimas en nuestro municipio.

Dice aquí: el gobierno nacional a través de la Unidad Administrativa Especial de la Atención y Reparación Integral a las víctimas promoverá la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional con el apoyo del Ministerio de la Justicia y el Derecho encargados de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo al fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal y articular la

fuerza institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, etc.

Estos comités estarán conformados y es importante de pronto pegarle una mirada a este tema de la conformación de los comités porque en el caso de Bello nos estamos es circunscribiendo a lo que nos dice la ley:

Está presidido por el señor Alcalde

Hace parte de él:

- ✓ El Secretario de Gobierno Municipal
- ✓ El Secretario de Planeación
- ✓ Secretario de Salud
- ✓ Secretario de Educación departamental, municipal en nuestro caso
- ✓ El Comandante del puesto de policía
- ✓ El Comandante de la división del ejército
- ✓ El director regional o coordinador del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ✓ El director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- ✓ Un representante del Ministerio Público
- ✓ Dos representantes de las Mesas de Participación de Víctimas de acuerdo al nivel territorial
- ✓ Y un delegado de la Unidad Administrativa Especial para la Atención Integral y Reparación a las Víctimas.

Bueno, aquí dice que los comités podrán convocar a representantes y delegados de otras organizaciones públicas o privadas que el Gobernador o Alcalde realizará una secretaría técnica del comité, que en el caso de Bello fue asignada de Secretaría Técnica a la Secretaría de Gobierno y en el párrafo tercero dice que las autoridades que componen estos comités no podrán delegar en ningún caso su participación en el mismo o en cualquiera de sus reuniones, a mí me parece que la ley en la creación de este comité le dio un poquito más de relevancia y compromiso a los entes territoriales porque era que una de las dificultades que se han tenido para que los comités funcionen es que a veces falta compromiso de algunos funcionarios y eso lo vivimos con el comité de atención a las víctimas de desplazamiento forzado en años pasados que una convocatoria a un comité se convertía en una reunión un poquito improductiva, diría yo, porque no iban personas con poder decisorio, sino que el secretario o la entidad que hacía parte del comité decía simplemente al funcionario que veía por ahí desocupado en la dependencia le decía: váyase que hay reunión de comité de víctimas en tal parte y terminábamos haciendo unas reuniones muy improductivas, entonces, la ley previendo ese problema, le está diciendo a los integrantes del comité que su participación es obligatoria, que es indelegable, que deben asistir a ellas sin ninguna otra dilación y sin mandar personas que no tengan esa capacidad para tomar decisiones y yo pienso y les comentaba en

la última reunión de comité de justicia transicional la que hicimos la semana pasada que es bueno que no se falle por parte de ellos en la participación en las reuniones del comité porque puede ocasionar investigaciones disciplinarias muy delicadas para ellos y les contaba de un caso que pasó en el Departamento del Valle el año pasado en las cuales un Alcalde Municipal no asistió a las reuniones del COMPOS Municipal, que también la asistencia por parte de los miembros de ese COMPOS es obligatoria y alguien interpuso una queja ante la Procuraduría General de la Nación y esta persona fue sancionada porque no asistía al COMPOS Municipal, sería el mismo caso pues del comité de justicia transicional en Bello, pero, eso da una investigación disciplinaria y puede dar una sanción de que lo suspenden del cargo, al del Valle los suspendieron 6 meses del cargo y si la cosa es mucho más grave puede aumentar la sanción en el tiempo, una sanción muy delicada.

Bueno, el otro tema que traía es en materia de restitución y seguridad, dice: los entes territoriales pueden siempre adoptar medidas complementarias, en materia de asistencia, atención y reparación integral, por ejemplo: pueden conceder un subsidio adicional de vivienda al subsidio que entrega el gobierno nacional, no obstante lo anterior en materia de restitución de tierras hay unas obligaciones que deben ser concertadas con el gobierno nacional, las cuales se escapan del ámbito de las medidas complementarias que voluntariamente deben adoptar los municipios.

El tema de restitución de tierras, yo traigo muy poquito material sobre eso porque a pesar de que también está en el tema de la Ley 1448, la verdad es que el nivel nacional es el que está asumiendo prácticamente toda la labor operativa para atender este problema de restitución porque hay unas oficinas destinadas exclusivamente para eso, coordinadas desde el nivel nacional, se crearon unos jueces para que atiendan también esta problemática y entonces el INCODER que es una dependencia del Ministerio de Agricultura y de Desarrollo territorial, pero, de todas maneras la tarea que nos han pedido a los municipios es que de alguna manera sirvamos de orientadores de las personas que tienen ese tipo de inquietudes para que las remitamos al INCODER para ellos mirar como les brindan todo el apoyo para lograr los procesos de restitución de tierras, pero, entonces, los municipios y menos el caso de Bello aunque también ha habido algunos despojos de viviendas más que todo y menos en la zona rural, de todas maneras nosotros como municipio debemos orientarlos para que ellos puedan acceder a las medidas de reparación que establece la ley.

Bueno, el otro tema que hace parte, que quería tocar frente a las responsabilidades de los municipios, frente a la ley de víctimas es el punto de atención y orientación a las víctimas Bello ha tenido hace más o menos unos 6, 7 años la unidad de atención y orientación y mal que bien diría yo, con las limitaciones de recursos, de personal, económicas que son muy

normales en nuestro municipio, desde ahí se ha orientado a la población desplazada y se ha orientado a las víctimas del conflicto armado en Bello y yo pienso que si bien es cierto no tenía esta unidad o no ha tenido los suficientes recursos para con la Administración Municipal superar las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas que tenemos en Bello que son aproximadamente unas 23.000, según los cálculos que tenemos, de todas maneras, al menos se les ha brindado la oportunidad de tener un sitio en el municipio donde ellos puedan ir a recibir orientación, a recibir atención en determinados casos cuando son víctimas que recién están sufriendo ese problema y yo pienso que el municipio mal que bien ha cumplido esa tarea, pero, entonces, lo que se pretende ahorita con la creación de los puntos de atención y orientación a víctimas el cual podemos ahorita ampliar un poquito la información es que allí las víctimas de Bello sigan teniendo ese espacio dentro de la institucionalidad a nivel municipal de donde acceder a reclamar sus derechos, a pedir el acompañamiento respectivo y yo creo que si logramos crear ese centro, ese punto de atención y orientación a víctimas vamos a mejorar mucho la atención a estas personas que han venido sufriendo de manera dramática esta problemática.

Bueno, voy a terminar el tercer punto porque ahí voy a tocar otros temas que ya habíamos mencionado anteriormente y es la parte que de pronto concierne más a la invitación que se me hace el día de hoy es mostrar los avances en la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras en el Municipio de Bello, les decía ahora que se había creado el comité territorial de justicia transicional mediante el decreto 20120107 del 20 de febrero del 2012 expedido por el señor Alcalde Municipal, hasta la fecha se han realizado dos reuniones ordinarias y previamente se había realizado la instalación con la presencia a todos los integrantes del comité y el acompañamiento de autoridades del nivel departamental y nacional, como también del Ministerio Público, yo pienso que el hecho es que ya el Municipio de Bello tenga su comité de justicia transicional funcionando es el primer paso para que el municipio atienda los compromisos que tiene frente al tema de la ley 1448 porque el comité de justicia transicional es la máxima autoridad del municipio para coordinar el tema de ley de víctimas, como les decía ahora está presidido por el señor Alcalde, está integrado por varios de los secretarios de despacho, hay presencia del nivel nacional también con la presencia de la policía, del ejército, del ICBF, del SENA y de la unidad administrativa especial con la directora territorial que también tiene asiento en el comité, en este comité ya se han empezado a tomar decisiones importantes y quiero referirme por ejemplo que como decisión del comité se conformó el equipo, le cuento, ya el comité empezó a tomar decisiones y una de las primeras es que se tomó la decisión de conformar el equipo para la formulación del plan, una de las tareas del municipio es formular el plan de atención a víctimas, en la reunión pasada, de la semana pasada se llevó a consideración del comité una proposición para crear un equipo de trabajo

integrado por funcionarios de la parte técnica del Municipio de Bello para empezar a formular el plan de atención a las víctimas a nivel territorial, ese plan debe estar listo más o menos para el mes de septiembre, octubre y en esa formulación lo que requerimos es que todas las dependencias de la Administración Municipal sobre todo las más importantes, Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Gobierno, participen activamente en esa formulación, se van a empezar en estos días unos procesos de capacitación también para ese personal y como les decía ahora, tomando como base los recursos asignado en el plan de desarrollo vamos a empezar a hacer esa formulación la cual esperamos que en dos o tres meses por tardar la tengamos lista.

Se está también avanzando en la propuesta de crear un punto de atención y orientación a las víctimas residentes en el Municipio de Bello con el fin de tener a nivel institucional una adecuada capacidad de respuesta para atender esta población.

El punto de atención y orientación a víctimas que se pretende crear en el Municipio de Bello les planteaba yo en la última reunión del comité que es definitivamente importante porque si nosotros no tenemos una institucionalidad bien definida para atender esta problemática pues las víctimas de Bello van a estar recorriendo por todas las dependencias de la Administración Municipal buscando donde les van a atender, donde les van a solucionar un problema, donde los van a orientar para algo y yo pienso que desde este punto de atención y orientación a víctimas va a tener un buen acompañamiento del nivel nacional, del departamento de Antioquia porque ya se han hecho importantes reuniones con ellos, hay la disposición de ayudarnos en el montaje de este punto de atención, asumir compromisos serios de financiación y allí tendríamos toda la logística para atender a todas las víctimas que en este momento tenemos en nuestro municipio.

Un cuarto punto es que se ha acompañado a la Personería Municipal en la tarea de organizar y fortalecer la mesa municipal de participación de víctimas la cual ya está conformada y está cumpliendo sus compromisos legalmente establecidos.

Este año y lo discutía yo con la doctora Marta Lucía en estos días cuando ella iniciaba su labor en la oficina la tarea de la asesoría es como centrarse básicamente en estos 4 puntos que son muy importantes, yo le decía a ella que si nosotros en esto que resta del año 2012, logramos ayudar para que el comité de justicia transicional funcione bien, si logramos elaborar un buen plan de atención a víctimas que realmente digamos que permita que en lo que resta de este año y en los tres años que vienen logremos apoyar a las víctimas de Bello con buenos resultados ya operacionales con la labor que se haga nos quedaríamos muy contentos.

Y una tercera tarea sería que lográramos en lo que resta de este año montar el punto de atención y orientación a víctimas el cual tienen el apoyo de la Administración Municipal, el Alcalde que nos acompañó en la reunión pasada nos dijo que echáramos para delante la propuesta y ahí tendríamos un tercer resultado muy positivo que sería montar ese punto de orientación y atención que es, diría yo, similar a lo que es la unidad de atención en este momento, pero un poco más fortalecida.

Y lo tercero que lográramos promover una mayor participación de las víctimas, la participación de las víctimas en toda esta tarea a nivel municipal es importante porque ellos son los que han sufrido las consecuencias de toda esta problemática y realmente sería muy importante que ellos fueran unos buenos interlocutores del gobierno municipal y de todas las entidades que conforman el sistema nacional de atención y reparación a víctimas para buscar con ellos soluciones importantes.

Y les decía ahora que también mirábamos el tema de restitución de tierras que no es muy relevante, pero, no deja de ser importante en el caso de Bello y es hacer la labor de orientación a quienes reclaman en este sentido para que ellos puedan acceder a los programas de restitución que hace parte de la reparación administrativa que se habla en la Ley 1448.

Así, en términos generales señor Presidente, señores Concejales, señoras Concejales traía esta exposición que es apenas un brochazo de lo que es este tema de víctimas que es muy grande, que es muy complejo, que tiene mucho material expedido por el nivel nacional y que entrar en detalles de cada uno de ellos sería fruto casi que un diplomado, como ya lo han hecho, algunas universidades aquí en el Valle de Aburrá, pero la idea era compartir algunas inquietudes sobre la ley que yo sé que ustedes que vienen de trabajar el plan de desarrollo ya lo habían mirado, pero, que no sobraba mirar algunos puntos importantes para ver como enfocamos esta tarea de implementar en Bello el tema de la ley de víctimas en beneficio de todas y cada una de las personas que tenemos afectadas.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias a usted doctor Clímaco.

Abrimos el espacio para los Honorables Concejales que tengan alguna inquietud.

Honorable Concejal Francisco Vélez puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO ELADIO  
VÉLEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Presidente.

Un saludo para usted, el Honorable Concejal Duvan vicepresidente primero, Honorables Concejales, público que nos acompaña, doctora bienvenida, doctor Clímaco un saludo.

Doctor inicialmente le presento disculpas porque me he retirado del recinto en varias oportunidades entonces, no debería intervenir pero, voy a tratar unos temas generales con base también en la Ley 387 del 97 que era la que se encargaba del tema del desplazamiento y en el marco de esta ley se estaba aprovechando para hacer reparación de víctimas en algunos de los casos.

En el informe que usted nos presenta hoy hay una frase y se aclara dice que es para las víctimas en el marco del conflicto y más adelante aclara grupos armados al margen de la ley.

Con la Ley 387 del 97 se prestaba para que las víctimas de la delincuencia común fueran cobradas e incluso integrantes de grupos armados, entonces, ahí empezamos como a ver una gran ventaja a esta Ley 1448 donde ya dice que los miembros de los grupos armados no acceden a la ley, es importante haberlo plasmado porque sucede y conoce uno temas puntuales incluso en el mismo barrio de personas que la familia los cobraba, solicitaban ante el Ministerio Público, ante la Defensoría del Pueblo, la Red de Solidaridad Social y no confesaba que pertenecían al conflicto o a estos grupos armados, entonces, estaban "goleando" como se dice al Estado, entonces, me parece de ahí importante que e hayan subsanado algunos errores de la Ley 387 del 97 sin decir pues que esta ley haya sido la mejor o haya quedado perfecta, porque es que mire, no acceden según la Ley 1448 no acceden a la ley las víctimas de grupos de delincuencia común, pero es que resulta que cuando hablamos de un conflicto en el país estos grupos de delincuencia también son generadores de conflicto y me parecería a mi que no deben ser excluidos y también estos grupos de delincuencia común so grupos armados al margen de la ley, entonces, ahí cuando...

**... CAMBIO A CASSETTE NÚMERO 2 ...**

... las masacres, más de dos es masacre, entonces, obviamente pues eso es un caso puntual que se estudia y la misma Ley 1448 dice que cada caso se estudiará de manera puntual.

Cuando dice que la reparación puede ser como la construcción de la memoria histórica y honrar su memoria, etc., etc., con la Ley 387 del 97 sucedió un caso en la comuna 13 de unas víctimas del bloque héroes de granada y lo que se hizo fue una reparación colectiva, se construyó una

cancha y a l lado de colocó una placa con el nombre de todas las victimas, ¿hasta donde se repara? ¿hasta donde se acepta? No se si usted tiene conocimiento hasta donde un familiar de una victima queda ahí reparado, queda ahí aliviado, que es lo que la gente busca, o indemnizado que es a la larga lo que la gente quiere, pero esto si se venía haciendo, sin embargo en el momento cuando dice de honrar la memoria y reconstruir la memoria histórica pienso que si es importante, porque, lo decía en estos días el Concejal León Fredy, no mencionar la historia del país es olvidar, era algo así Concejales, es el temor a que se vuelva a repetir y yo pienso que no podemos olvidar a nuestras victimas en ningún momento.

El tema de la extemporaneidad, con la Ley 387 sucedía que no podía pasar de un año para hacer el reporte, la solicitud de cobro o reportar la victima o inscribirse ante la Ley de Solidaridad Social que se es desplazado, se incurría en el error de que la gente salía huyendo y ellos debían presentarse a la Red de Solidaridad Social con un certificado de la Inspección del Municipio o del pueblo o del Alcalde, cuando ellos huyen en medio del combate no hay tiempo porque hasta el mismo Alcalde no se sabe donde se busca para que nos de un certificado y se tendría a que esto se perdiera y que fuera más difícil que ellos pudieran demostrar su condición de desplazamiento, porque la otra era que se dirigieran a la Red de Solidaridad Social, pero entonces, allá era creerles, mientras que si lograban tener el certificado de la inspección de que habían salido desplazados, era más fácil, pero ante un combate o ante amenazas era difícil que pudieran encontrar el inspector y que se les diera ese certificado y aún así contemplando esta ley el tema de un año, por fuera de este año era extemporáneo aún así hay gente con 8 años, lo tocaba yo esta semana acá, 8 años de desplazamiento en la Maruchenga pidiendo aún que se les inscriba y se les den las ayudas.

En esta Ley 1448 no veo el tiempo para acceder, para que entonces, hagamos si quedó estándar con la Ley 387 o si se amplió o se redujo, pero, es bueno, mire, que bueno que usted vino y me siento honrado de pertenecer a este periodo en este Co cejo, porque lo temas que se han tratado en este periodo de sesiones han sido de vital importancia y estos temas nos sirven a nosotros que hacemos y metemos el pecho en las comunidades y que son las que están habidas de esta información y a la larga podemos hasta llevarle a usted y a su equipo de trabajo porque entonces vamos a hacer un filtro de una cantidad de gente que va buscando información sin conocimiento y nosotros vamos a poder tener esto y les vamos a poder explicar un poco de cosas y sobre todo cuando accede y cuando no puede acceder, pero en el tema del tiempo si me gustaría si no lo escuché o no lo alcancé a leer porque el informe llegó hoy, es como se maneja el tema del tiempo y la extemporaneidad para que ellos sepan cuando ya no votar escape.

Se tendía entonces y se tiende porque todo el mundo tiene la idea y ya incluso saque por mi pagina informamos que estamos debatiendo esta ley para que la gente pueda informarse porque todo el mundo tiene la idea de que todo muerto se puede cobrar y a mi las FARC me mató un hermano y cóbrele, cóbrele y empiezan a darse bomba y ellos mismos a darle bomba a uno, entonces es importante que ellos sepan esto, que puedan clarificarlo y que nosotros les podamos colaborar con esto.

Por los demás le agradezco mucho, era simplemente cuestión como de clarificar un poquito eso de los miembros de los grupos armados y la delincuencia común cuando también son generadores de conflicto y cuando a la larga también son un grupo armado y al margen de la ley, entonces, pienso que las victimas de ellos también podrían acceder, pero bueno, eso que le vamos a hacer, así fue aprobada, pero era como un aporte genérico con base en la Ley 387 del 97.

Muchas gracias, muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera, por favor hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO  
MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo a usted, el doctor Clímaco, la doctora Marta Lucía que hoy nos acompañan para hablarnos de un tema supremamente interesante, delicado.

Doctor Clímaco en su exposición me quedaron unas dos o tres dudititas entonces por favor para que me ayude, vea, uno de los graves problemas que existen en Bello de los "victimizantes" o sea el gran problema en Bello es la extorsión y no aparece en este caso como reparación de victimas y es de los problemas que más muertes deja en el Municipio de Bello, la extorsión, porque sabemos que Bello es una de las ciudades, porque ya no podemos decir ni si quiera municipio, es una de las ciudades con más problemas de extorsión y el cual deja más victimas, entonces, me queda ahí como la duda, no se es ley nacional porque no incluyeron en esto, no para Bello sino en el país.

Y otro, para que me haga una claridad y es aquí en todo el personal que tiene derecho a acceder aquí dice: los delitos contra la integridad personal, o sea ¿Cuáles son las personas que acceden a eso? Los delitos contra la

integridad personal, que me diga cuales son exactamente esas personas que los cobija esta ley.

Y la otra quisiera doctor Clímaco que me informara cual es la responsabilidad u obligación que tiene Bello o cada ente local con este programa si es de logística, es de organización o tiene alguna parte de incidencia económica, o sea que nos haga claridad para también decirle porque ya la gente le está reclamando a los Concejales para todo cuando sale una ley ahí mismo nos llegan, ve ¿cómo hago para incluirme en este programa que es que a mí me mataron?, lo mismo que pasa con lo de las casas que van del gobierno, ya a uno la gente le dice, ¿vea a donde me matriculo, como hago para acceder? Entonces, sería bueno saber cual es la responsabilidad o la obligación que tiene el Municipio de Bello en este caso en este programa si es solamente organización, logística y todo y si la plata, cuando hablamos de reparación hablamos de plata, la indemnización como lo dijo ahora el Concejal Francisco Vélez, la gente está pendiente, ¿Cómo me van a pagar? Y ¿Quién me va a pagar? Y ¿por que me lo van a pagar? Hasta donde, sería exactamente muy bueno y como, donde los vamos a atender, desde cuando los vamos a atender, quien lo va a atender, en que parte, exactamente sabemos que esto es un programa que es directamente creo que está coordinado por la Secretaría de Gobierno, usted yo se que trabaja en la OAO, entonces para ver a donde y exactamente o cuando vamos a publicar para decirle a la gente, ve este programa de reparación de victimas se va a atender en tal parte y con tales personas.

Esas eran mis dudas doctor Clímaco, de resto lo veo muy claro, muy juicioso y usted cuenta con una excelente profesional de que se que le va a dar una muy buena mano la doctora Marta Lucía lleva mucho tiempo atendiendo no población de victimas pero si tiene la capacidad de hacerle un muy buen acompañamiento a lo menos en el acompañamiento moral en el momento que a veces también necesita la gente, de que los atienda, que les hagan una ayuda o, como dice el cuento, un cariñito mientras lo que espera la gente al final es la indemnización, muy buena su presentación doctor Clímaco, por algo usted atiende una oficina con mil problemas que es la OAO o sea que es de desplazados porque es la oficina que atiende más gente con más problemas y solamente uno oye buenos comentarios, desearle muy buena suerte en este nuevo proyecto, está por ahora muy bien acompañado, se que va a necesitar de muchas más personas, de más compromiso, pero, que bueno que pronto tuviéramos una oficina para decirle a la gente es en tal parte.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR  
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente.

Un cordial saludo a usted y le mesa directiva, a todos los compañeros Concejales, a los invitados, doctor Clímaco Lopera y la doctora Marta y todos los asistentes en el recinto.

Doctor Clímaco darle las gracias, nos deja muy ubicados con su exposición en un tema tan sensible en estos momentos y que en la actualidad es tema de nivel nacional.

Son dos, tres inquietudes, es un tema que en estos momentos bajándolo a nuestra municipalidad que es lo que directamente nos debe de inquietar, usted hablaba de 23.000 personas aproximadamente que califican y clasifican dentro de este marco para que la Ley 1448 los cubra dentro del proceso, eso fue una caracterización que ¿viene de donde?, ¿la base de datos es tomada de donde? ¿la información es valida? ¿puede ser un aproximado real o de pronto como estamos ahí? Porque dado en tiempo si estamos hablando del ochenta y pico y noventa y pico dependiendo de la cobertura del tema, me parece a mi que es poca, pero si es esa es bien.

Lo otro es: usted lo decía, el gobierno se la jugó con el tema y fundamentó la parte financiera, de hecho veía yo hace poco a nuestro Presidente el doctor Santos dando directrices muy concretas de que la plata ya estaba y que se tenía que empezar a pagar estos auxilios.

Mire, para Bello 23.000 personas, en el caso de que sea eso hablando de estos promedios de estos auxilios va a ser un muy importante en el tema económico para nuestra municipalidad, permitir que 23.000 personas o todas las que más puedan salgan de una vulnerabilidad porque tengan acceso a este auxilio, ese flujo va a ser importantísimo en el fortalecimiento de la economía de nuestra ciudad y obviamente de cada una de estas familias, pero, el éxito de esto ya que la ley está y la parte financiera está clara, el éxito para nuestra municipalidad o cualquiera es la capacidad instalada que se tenga para atender el proceso, si bien ese comité territorial de justicia transicional nosotros ya cumplimos, porque inclusive se que algunos municipios que no lo han hecho en el país, pero, si nosotros ya cumplimos lo tenemos construido es hacerlo muy dinámico, con mucho compromiso como usted bien lo decía, permitir tener, como lo decía el compañero Mosquera unas instalaciones y un personal dedicado a todo este proceso, dándole la importancia que se merece, esto prácticamente saldría siendo una dependencia más durante estos 10 años de cualquier Administración porque la falta de información y la claridad de la misma en

la comunidad, como decía ahora el compañero Honorable Concejal Francisco, hombre, provoca un desgaste a quien no tiene claro para la comunidad y para la misma Administración, pero, si hay un buen acompañamiento, si hay una capacidad instalada dentro del mismo proceso como dependencia que permita que sea muy dinámica y fluya tanto la información como la ejecución de la misma ley dentro de la población que califique va a ser para nosotros muy beneficioso como Administración dentro de nuestro compromiso social.

Yo veo que arrancaron obviamente bien, pero que los tiempos no nos dan usted habla tener septiembre y octubre el plan de acción, eso es de tenerlo casi que con mucho respeto, casi que de inmediato, porque con base en ese plan de acción es que vamos a empezar a tener unas tareas a cumplir, si son 23.000 personas y entonces, ¿Cuántas vamos a ejecutar, cuantos procesos vamos a ejecutar por años? ¿Cuáles son las tareas a cumplir para que digamos vamos ganando o perdiendo la materia en el momento dado de la cobertura de la población? Si somos 23.000 y decimos que son proyectadas a los 10 años, pero que en este llevamos cuantos, ¿Cuántos vamos a tener a diciembre? Bueno, todo este tema que usted lo maneja mucho más que yo doctor Clímaco no solo por su experiencia sino su profesionalismo y hacer mucha llave, articular mucho el proceso más que todas las dependencias, más con Personería, es más desde la norma lo exige, tiene la exigencia, tiene la directriz, yo se que la Personería actual inclusive está muy comprometida pero es meternos todos en el cuento, nada nos ganamos con que esta ley se la haya jugado nuestro gobierno central en cabeza del Presidente al punto histórico de tener la financiación de ella sino sabemos ejecutarla, sino sabemos aprovecharla.

Bello tiene en esa ley toda la herramienta para salir adelante no solo desde el proceso de seguridad y violencia que bastante nos ha aquejado sino de fortalecer todo un cuento socioeconómico para la ciudad, es provecharlo y obvio que este Concejo con el compromiso que ha demostrado ante el tema, en el tema de su vocación social estaremos prestos no solo a colaborar sino a ponernos la camiseta del tema en lo que tengamos que aportar.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO  
ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente.

Un saludo a usted, a los corporados, a las personas que nos acompañan en el recinto, al doctor Clímaco, a la doctora María Eugenia.

Partiendo de los 23.000 que se citan y posiblemente casi que un número similar a los desplazados que hay en Bello y viendo lo que se hizo esta semana, una indemnización a las víctimas administradas del conflicto el punto de vista administrativo, allí apenas se habla de 280 familias, 400 personas ¿Qué ha pasado? ¿falta de caracterización de las veinte mil y pico o es que los recursos hay que esperar como lo exige el mismo gobierno que del Sistema General de Participación hay que sufragar los gastos de educación, vivienda, salud, saneamiento básico de esas personas desplazadas y que hacen parte del conflicto y que son víctimas? Entonces, ¿Cuándo se va a llegar a esa gran diferencia que tenemos en el Municipio de Bello? Y le causa a uno de pronto escozor lo que dice Pacho Vélez que es la ley, la ley estableció que no entraban en ella lo ocasionado por la delincuencia común, pero, lo que le causa a uno escozor es que un una plenaria a puerta cerrada con el comandante de la policía nos habla que los índices delictivos y los tipos penales vienen en aumento en el Municipio de Bello superando básicamente la política de la policía en contrarrestar el crimen y se escucha hoy en Tele Norte o ayer en donde sale el comandante dando un informe en donde dice que las cifras están por debajo, entonces ahí uno no entiende para donde es que vamos ¿Quién nos dice la verdad y quien nos oculta la información? Entonces, yo creo señor Presidente que si el comandante nos dice algo a nosotros y sale a los medios a decir que han contrarrestado los tipos penales entonces, no se cual será la realidad del municipio en materia de seguridad.

Es básicamente eso señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Doctor Clímaco, Honorable Concejal León Fredy.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ  
LOPERA**

Gracias señor Presidente.

Un saludo especial par todos, en especial para el doctor Clímaco y su acompañante Marta Lucía, pues yo pido disculpas porque estaba en actividad del Concejo, donde me asignaron como representante para el cabildo del adulto mayor, estaba en esa reunión, pero no puedo quedarme callado con este tema tan importante doctor Clímaco cuando a nivel nacional se vienen haciendo algunas acciones positivas, otras no tanto, pero, en fin, intentaré ser corto en mi intervención.

Doctor Clímaco de esta ley hay tanto de largo como de ancho y hay algunas cosas que se vienen haciendo a nivel de denuncias y compete y esa es una de las preguntas si en Bello ustedes han hecho la solicitud al Súper Intendente de Notaría y Registro aquí como ha estado el tema del despojo, porque uno escucha la gente cuando dice: no, es que me tocó irme para mi casa y ya no es mía, me obligaron a escriturarla a otro, si se tiene identificadas las personas que han sufrido este flagelo de ser saqueados de sus pertenencias inmediatamente se las escrituran a otras personas, porque eso es lo que se viene dando a lo largo y ancho de todo el país, viene un proceso de saqueo constante en muchos lugares y en Bello no se si tenemos alguno, yo si quisiera pues y si no lo tenemos pues uno escucha mucho como, la segunda pregunta, que va concatenada con la primera es: motivar a la gente, yo creo que hay que motivar a la gente para que pierdan un poco el miedo y para que denuncien porque aquí sabemos, no solamente en Bello, eso es en toda el área metropolitana en la zona urbana, ni hablar de la zona rural de nuestro país que las cifras son escandalosas como ha sido el desalojo, pero, motivas para que la gente denuncie esto, para que no siga pasando, yo creo que es importante, porque sabemos Francisco Vélez que viene escribiendo cosas respecto a esto, como ha sido el tema de la violencia en nuestro país y como fue el nacimiento de las AUC cuando las autodefensas de Córdoba y Urabá que supuestamente habían nacido como contra insurgentes y en eso se teorizó mucho, se escribió mucho y siempre se aducía que habían nacido para defender sus tierras y resulta que cuando nos dimos cuenta de eso pasaron 20 años y ya se habían desplazados más de 4 millones de campesinos, hoy las cifras doctor Clímaco que existen aproximadamente 6 millones de hectáreas de las mejores tierras entonces ya a partir del 2005 eso lo leí en uno de los libros de León Valencia que vienen teorizando mucho sobre el tema, entonces queda uno impresionado, bueno, ¿fueron las autodefensas contra insurgentes? Porque ahí viene lo otro es que no fueron contra insurgentes ahí es donde teorizan es que fueron creadas para apoderarse de las tierras y no de cualquier tierra, de las mejores tierras de nuestros campesinos y usted de esos, ahorita habló de 23.000 personas aproximadamente que cumplen la condición de desplazados, o sea esas son las que están caracterizadas, Bello como segunda ciudad del departamento en "recepcionar" desplazados entonces, ahí viene lo otro ¿Qué estamos haciendo para devolver a nuestros campesinos o sea los de Bello los que

están en Bello asentados en Bello? Obviamente tenemos que atenderlos, mejorarles la condición de vida, atenderlos como bellanitas que son, pero, también tenemos que brindarles toda la normatividad como dice esta Ley 1448 de atención, de empezar a mirar como se recuperan las tierras para que vuelven a sus hogares que es lo que necesitamos, en el año 70, 75, el 70% de la población doctor Clímaco vivía en el campo, hoy el 70% o quizá un poco más vive en las ciudades y es por esto, o sea es por esto que se vino viviendo, por esa segunda, como dice por ahí el doctor Álvaro Uribe Vélez que fue la segunda colonización, y la segunda colonización para el era precisamente apoderarse de las tierras, esa es la segunda colonización, ya hoy es apoderarse de las tierras, porque bastante que tiene con esto mismo de los paramilitares y sus desalojos, pero, entonces, es eso doctor Clímaco es mirar que se ha hecho con el doctor Jorge Enrique Vélez si se ha solicitado que haga presencia porque aquí se ha tocado el tema, que haga presencia en Bello y nos Ayude Con esto a identificar los otros, ustedes orienten bien el proceso para que la gente deje los temores de denunciar que es importante la denuncia.

Y por último en Medellín existe la Casa de la Memoria y es un tema muy bonito porque yo creo que la gente tiene que hablar de ello socializarlo, tenemos que empezar a sanear un poco nuestro dolor y para eso ha servido la casa de memoria en Medellín, aquí ¿se conoce el tema y se piensa trabajar algo sobre eso? Yo creo que es importante si no se vienen trabajando, porque no conozco lo que vienen haciendo a profundidad, no lo escuché en toda la intervención, si se viene haciendo, pues, rico y si no se viene haciendo es bueno que lo miren si lo pueden acomodar a lo que ustedes vienen haciendo.

Le agradezco mucho su presencia y señor Presidente muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares, puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Gracias Presidente.

Un saludo a usted, a la mesa directiva, a mis compañeros Concejales, un saludo muy especial al doctor Clímaco Lopera, a la doctora Marta.

Yo solamente doctor Clímaco quiero referirme a un tema y es compañero Carlos Augusto Mosquera una pregunta que usted hacía, esa responsabilidad que tenemos nosotros como ente territorial, como municipio

y usted en la exposición no lo mencionó ahora que nosotros los municipio debemos aportar, ayudar al gobierno nacional en esta ley de victimas, pero, hay una pregunta muy grande doctor Clímaco, usted ahoritica hablaba de 27.000 personas, más o menos, caracterizadas aquí en el Municipio de Bello, 23.000 y nosotros sabemos las dificultades que este municipio tiene en este momento en los términos presupuestales de esa transversalidad que vamos a tener en el plan de desarrollo para todas las secretarías en el tema de salud, educación, vivienda, digo yo ¿Cómo vamos a hacer para nosotros poderles ayudar o aportar a esta ley o a estas victimas? Que considero yo compañero Bladimir que el Estado es el que tiene que hacer el mayor esfuerzo y nosotros como municipio tener que acompañar, pero, de ahí a que nosotros por ejemplo, yo estaba revisando en el plan de desarrollo doctor Clímaco en las líneas que tienen y en los proyectos que tienen para el tema de victimas, mal contados me daban 230 millones de pesos por año, pues, específicamente en el tema de victimas, 230 millones de recursos propios del municipio y tenemos 200 millones por parte de SGP del Estado, 400 millones por año, para la población que nosotros estamos diciendo en temas de salud, educación me parece que nosotros ahí vamos a quedar muy corticos, entonces, ahí como se va poder decirle a las victimas que vamos a poder atenderlas, o sea ahí vamos a quedar cortos en el tema nuevamente y esto casi que es una ley que usted me habla de los 6 billones que el Estado en los 10 años va a empezar a aportar, pero, entonces ahí seguimos en las mismas y veo algo que usted en la exposición tiene, finalmente es importante resaltar que los Concejo Municipales deben garantizar la asignación de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las funciones que impone la Ley 1448, entonces, digo ¿Qué vamos a hacer doctor Clímaco entonces para el presupuesto de este año? Porque la ley es clara y nosotros tenemos que aportar presupuestalmente para atender estas victimas.

Era es la pregunta doctor Clímaco que ¿Qué vamos a hacer en este sentido? Y nosotros como Concejo como vamos a poder ayudar para eso.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Doctor Clímaco, tiene usted el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR CLÍMACO ANTONIO LOPERA  
ARBOLEDA ASESOR LEY DE VICTIMAS**

Gracias señor Presidente.

Señores Concejales.

Yo creo que hemos llegado al punto de la presencia nuestra muy importante acá en el Concejo, que cuando nos mandaron la invitación uno se ve frente al tema de ley de víctimas como un tema tan complicado, tan grande, con tantas cosas que yo pensaba bueno ¿Qué llevo al Concejo? Se me ocurrió traer unas generalidades de la ley, se me ocurrió decir cual es la responsabilidad de los municipios y a donde y en que hemos avanzado y les digo que es la parte más interesante de un o venir al recinto del Concejo es esta parte cuando ya de pronto podemos interactuar con los Concejales, resolver inquietudes o tratar de resolverlas al menos porque en verdad que una exposición que uno haga en los términos que yo lo hice, pues, todo queda por resolverse, uno en 10, 12 hojitas de un resumen de tanta normatividad, de tanto compromiso, un tema tan complejo, es supremamente difícil, el cuento que la ley de víctimas que ya es una ley muy grande de más de 200 artículos ya tiene como 8 decretos reglamentarios bien grandes también, entonces, de verdad que es difícil también en una sesión que pretende que no sea muy larga porque la idea es compartir con ustedes esta temática, lo otro que quería...

**... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE ...**

... Me tocó ver mucha hostilidad aquí en el Concejo frente al tema de población desplazada, ahora que llamamos de víctimas y me preocupaba eso porque siempre se ha pensado que lo peor que puede hacer un gobierno de cualquier nivel es no enfrentar los problemas, entonces, aquí encuentra uno mucho hostilidad que Bello se nos estaba llenando de desplazados, miramos, me tocó explicar razones por las cuales Bello tenía esa problemática porque es un municipio receptor y nos decían que entonces si no éramos capaces con la gente de aquí menos con los de afuera y eso es cierto, porque uno conoce el tema del ente municipal, pero, situaciones que aquí se pueden establecer ha permitido que Bello que debería tener menos víctimas de las que tiene ahora como municipio porque cuando hablo de esa cifra 23.000, 24.000 es una cifra aproximada, está establecida, con base en las bases de datos que se tiene, en el sistema de información de población desplazada, les decía ahorita que tenemos una falencia muy grande porque montar todo el andamiaje de esta ley a nivel nacional es un tema bien complejo y yo a veces ni culpo a que estemos un poquito atrasados en el tema y estamos atrasados porque la institucionalidad que se debe montar a nivel nacional no se ha montado totalmente aún, es decir hay unas unidades funcionando a nivel de unas, pero que realmente todavía no están cumpliendo inclusive los objetivos de la ley, les pongo unos ejemplos, la ley de víctimas y restitución de tierras habla de que el gobierno nacional a partir de la fecha de expedición de la ley el 10 de junio del año 2011, tenía un año para formular el plan nacional de atención a las víctimas y la verdad es que ese plan todavía no ha salido, se sacó en estos días en el mes de mayo salió el COMPES 3726, si mal no recuerdo, para el año 2012 para financiación del tema de víctimas este año

y tuvieron que trabajar con un borrador de plan nacional, pues, una cuestión un poquito irregular, pero, que yo soy consiente que no ha sido falta de voluntad del gobierno nacional, sino que es bastante complejo, yo pensaba cuando salió la ley que un año que daba el gobierno para que se formulara el plan nacional era muy corto, máxime cuando se venía un cambio de institucionalidad que desaparecía Acción Social, aparecía el DPS y aparecía otras unidades, entonces, era complicado.

Pero mal que bien al menos tocamos el tema y podemos hablar un ratico de él, yo me voy a remitir para no hacerme muy extenso a responder las preguntas que cada uno de ustedes me han planteado, voy a intentar responderlas, voy a empezar por las inquietudes del Honorable Concejal Francisco Vélez relacionadas dice: víctimas del conflicto, víctimas de la delincuencia común, hacía pues relación a eso, ahorita aclarábamos que la ley es muy clara en eso, que estamos hablando de víctimas del conflicto armado, de grupos que tienen un plan operativo para actuar al margen de la ley, pero, que lo tienen, cuando las guerrillas hacía las tomas de los municipios y lo sigue haciendo en el Cauca como lo hemos visto esta semana, cuando grupos paramilitares asesinaban campesinos, asesinaban comerciantes, asesinaban personas por cualquier razón, lo hacían en función de su actividad operativa y cuando se considera que las víctimas son de delincuencia común, entonces, la ley dice que esas personas no son objeto de la ley, ahí hay una discusión importante y yo pienso que como pasó con la ley 387 van a empezar a salir fallos de la Corte Constitucional en el sentido de corregir muchas cosas de la ley que de pronto no se comparten, digamos, a mi me parece que las bandas criminales que llaman hoy en día, que so grupo organizados de delincuencia en todo los sectores del país, en todos los territorio, para mi son organizaciones criminales al margen de la ley y sin embargo el conflicto ahorita es que quien haya sido asesinado o lesionado por estas personas no se considera víctima del conflicto armado porque son delincuencia común, yo pienso que ya no se deben demorar las demandas de los ciudadanos o de las organizaciones de víctimas pidiendo que se reconozcan que estas organizaciones también son organizaciones al margen de al ley y que estas personas deben ser consideradas víctimas del conflicto armado porque el conflicto sigue vigente.

Ahí hablaba el Concejal Francisco Vélez de los errores de la Ley 387 y yo pienso más bien Concejal Francisco que la Ley 387 me parece que en marco general fue bien concebida, el problema fue que, bueno, son análisis que uno hace, a esa ley le ocurrieron muchas demandas, muchas demandas por ejemplo en el tema de la temporalidad, la ley hablaba de que si no declaraba una persona en el año siguiente al haber ocurrido el hecho victimizante, entonces, esa persona ya iba a una agencia del Ministerio Público a declarar y le decían no, es que usted lleva más de un año de haber sufrido el problema que está planteando entonces, ya no le podemos recibir su declaración, la Corte Constitucional tumbó esa temporalidad, ya

después nos dijo: no, un momentico una víctima puede tener 10, 12, 15 años de haber ocurrido el hecho victimizante que la convirtió en víctima o en desplazado en ese caso, esa persona puede declarar tranquilamente y ser valorada su declaración por parte en ese momento de Acción Social, ahora por parte del DPS y entonces salir incluido o no incluido, de hecho que una de las situaciones que más aumentó, no recuerdo en que año, me parece que fue en el 2008, las declaraciones de población desplazada fue ese hecho, porque a raíz de ese fallo de la corte muchas personas que venían con hecho ocurridos en el 2000, antes del 2000, con mucho tiempo de haber ocurrido se presentaron a declarar y fueron incluidas como víctimas del conflicto.

Yo pienso que ahora vamos a tener también una discusión similar porque la ley habla de dos años ya para declarar hechos, pero, de todas maneras por allá deja un compito que dice que si la persona por circunstancias de seguridad no puede declarar porque siente que su vida está corriendo riesgos, si ese hecho se comprueba la persona puede declarar en cualquier momento, entonces, abriría el tiempo para que no haya una temporalidad para declarar, pero, si es importante que se le ponga límites a eso, porque la otra discusión que se viene es frente a los términos que pone la ley que es a partir del año de 1985 para las víctimas y a partir del año 91 para los despojos, parece ser y en eso hay alguna tranquilidad desde el punto de vista jurídico que ya la Corte Constitucional declaró pre exequible esa situación, entonces, parece ser que no hay reversa en ese sentido, pero, quedaría tranquilamente, una persona que perdió su tierra entonces en el 90, que fue despojado como con este problema que vienen de muchos años atrás o que fue víctima su familia, que fueron asesinados los padres, alguna cosa antes del 85 que todavía los hay ¿Qué pasaría con ellos? Si hubo un fallo en ese sentido frente a ese tema de términos para declarar situación de víctimas y situaciones de despojo.

Bueno, lo de reparación simbólica, de todas maneras aquí hemos dicho en Colombia muchas veces que quien no conoce su historia está condenado a repetirla, de todas maneras así la frase no se a del todo a manera muy convincente en algunos aspectos porque hay historias que vale la pena repetirlas, pero, las malas no sería bueno repetirlas, yo pienso que tener una memoria histórica de todos los hechos ocurridos en el país, en donde a los colombianos se nos cataloga de que pasan las cosas y se nos olvida muy ligero entonces, de pronto es porque no ha habido la dinámica, no ha habido la oportunidad, la conciencia de que los hechos históricos buenos y no tan buenos del país los tengamos presentes no ha sido como parte de nuestra cultura, pero yo pienso que eso de tener una reparación que tenga que ver con los actos simbólicos, con la construcción de pronto de parque donde se queda la memoria de personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia, donde se construye un centro de memoria histórica para que estemos documentándonos de lo que ha venido pasando en el país

hace muchos años, es demasiado importante, entonces, quería, bueno y el tiempo para declarar hablamos ya de eso, las ayudas inmediatas también hablaba sobre eso que planteaba el Concejal Francisco Vélez y es que frente a este tema de declaraciones y de reconocimiento de víctimas extemporáneamente o cuando ha ocurrido hace mucho tiempo, pero hay unas responsabilidades del Estado, de pronto el Municipio que brinda unas ayudas humanitarias inmediatas, en ese caso no sería pues objeto de esa atención porque la persona lleva mucho tiempo en condición de víctima, pero, si entraría a operar el nivel nacional con las ayudas humanitarias de emergencia, con las ayudas humanitarias de transición y con todos los demás temas de reparación administrativa para esta persona.

Frente a lo que plantea el Concejal Carlos Augusto Mosquera, el tema de la extorsión es delito común, a pesar de la magnitud que tiene porque pues, yo no quiero como meterme en ese tema ahora porque eso es tema de una discusión muy amplia, que es una cosa gravísima y en el municipio de Bello es relevante lo que está pasando con el tema de la extorsión en todos los barrios, en todos los sectores del municipio y a uno le preocupa frente a este tema que todos los días los actores armados, se van fortaleciendo más y más, uno analizaba y el Concejal Francisco Vélez lo conocen en la comuna 1 que uno de pronto es muy cercano a ella, me contaba una señora en estos días que, pues, de como iban evolucionando estas organizaciones criminales, me decía: mire, los que eran los carritos que ellos llaman para cobrar la extorsión que andaban a pie, o que andaban en bicicleta o caminaban por ahí, ya son los dueños de una motos muy potentes, los otros ya están montados en camionetas, es decir, han evolucionado, porque como todos los días adquieren más recursos, más recursos entonces la situación se vuelve más complicada, pero, como le digo no quiero afrontar ese tema, pero, es muy delicado, pero, estas víctimas de la extorsión que son todos, por ejemplo son todos los comerciantes de Bello, son todos los transportadores, en fin, todas las personas que empiezan una construcción en algún barrio, tiene que ser objeto de ese tema es muy delicado, pero, es considerado delincuencia común y por tanto estas víctimas no tienen, digamos, aplicabilidad frente a la ley de víctimas, la Ley 1448.

Lo de los delitos contra la integridad personal que planteaba el Concejal Carlos Augusto Mosquera se refiere es a que en un hecho victimizante una persona salga lesionada, una persona haya sufrido un problema de lesión física, haya quedado con problemas de discapacidad, que disminuya su capacidad personal, con problemas psicológicos, hay familias que por la dureza de la situación que sufren en un evento de estos por un acto terrorista, por un desplazamiento forzado, por actos de violación a las personas, salen con unos problemas personales muy complejos, entonces, estos delitos contra la integridad personal hacen referencia a eso a las secuelas, pero, dentro del tema del conflicto armado, yo pienso que sería el mismo caso, si es la delincuencia común la que ocasiona una dificultad, que

también la ocasionan a una víctima, pues pienso que no sería objeto de la ley.

Y la responsabilidad del municipio, yo, y no soy defensor del nivel nacional, pero, yo pienso que en este tema de ley de víctimas el peso específico de esta ley lo está soportando el nivel nacional, es decir uno se pone a mirar las responsabilidades de los municipios, de los distritos y los departamentos y yo diría que son muy pequeñas frente a lo que está haciendo el nivel nacional, les comentaba ahora que la financiación de este tema de los 10 años es una cosa gigantesca, son 54.9 billones de pesos, que para tenerlo un poquito mejor en dólares, son aproximadamente 30.000 millones de dólares que se deben destinar en estos 10 años para este tema de ley de víctimas, ahí se incluye todo, salud educación, vivienda, bueno, todo lo que ustedes quieran, pero, de todas maneras las entidades territoriales somos las que tenemos el problema y yo pienso que la labor que deben hacer los municipios frente a este tema es ser grandes gestores de proyectos aportando el granito de arena que también le corresponde al municipio, porque hay muchos casos que uno no se preocupa por el problema de la financiación, les decía yo ahora, ese tema contempla por el tema de la salud, todos sabemos que la salud en Colombia viene financiada por el nivel nacional y que por ejemplo en el caso de Bello quien no tenga su aseguramiento en salud es porque no quiere, usted encuentra a los directivos de la ESE Bello Salud buscando que la gente se entra al sistema de seguridad de salud porque a ellos les interesa que estén ahí, entonces en Bello no podemos aducir en ningún momento que el municipio tiene problemas en ese sentido y remite en los casos de emergencia a que estos casos los asuma el FOSIGA, los asuma el sistema que maneja todo este tema de accidentes de tránsito y todo esto.

Pero, ahí hay una cantidad de plata importante, les decía yo ahora que son recursos que están mimetizados en presupuesto del municipio y que sería bueno hasta de pronto hacer un cálculo estimado de cuantos son para visibilizarlos, porque uno dice: bueno, es que para las víctimas en Bello en el año 2012 hay 400, 500 millones de pesos y eso es una apropiación muy pobre y eso es cierto, pero, es que yo le pregunto a la gente, ¿usted porque no saca cuanto de esa se están invirtiendo en la salud de las víctimas de Bello? Eso es una carga de plata inmensa, yo inclusive un día con el apoyo de la Secretaría de Salud hice el ejercicio y calculamos y eso da 1.800 o 2.000 millones de pesos, en el mero campo de la educación, en el campo de la salud, en Familias en Acción, en la red juntos, en los niños que hay amparados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el apoyo que brinda el SENA, entonces, hay una cantidad de rubros que no se han calculado, pero, que sería bueno y yo he recomendado siempre a la Administración Municipal que los muestre, que los muestre como parte de la inversión que hace el municipio así sean recursos del Sistema General de Participaciones en el tema de víctimas.

Y lo que se muestra ahí entonces es lo poquito es lo que viene para sostener la Unidad de Atención y Orientación, lo que viene para cofinanciar proyectos productivos, los recursos que vienen para apoyar a las organizaciones de víctimas, etc., es lo único que de pronto se visibiliza tanto en el plan de desarrollo, como en los presupuestos municipales cada año, pero, la verdad es que el peso fuerte de todo este tema lo tiene el nivel nacional, que sería muy importante es donde yo he planteado y lo digo por la oportunidad que tuve cuando trabajé con la Gobernación de Antioquia, que en materia de recursos los municipios es muy importante que pongan el case para empezar algún proyecto, les pongo un ejemplo, por ejemplo en el tema de los proyectos productivos, que bueno apoyar a muchas familias víctimas del conflicto armado que viven en Bello para que de pronto por sus propios medios tengan su negocio, lo vayan sacando adelante, sobrevivan con su familia, eso requiere un pequeño aporte del municipio, pero, un aporte que es muy productivo diría yo, porque si yo tengo 100 millones de pesos para el año 2012 para apoyar proyectos productivos y yo me voy al nivel departamental y planteo que Bello tiene esos 100 millones que porque no nos apoyan con otros 200 o 300 millones lo más probable es que nos digan que si, entonces, ya tenemos 400 o 300 y si nos vamos al nivel nacional y le decimos: venga, usted porque no nos apoya con otros 200 o 300 millones ya tenemos 600 millones para ese tema de proyectos productivos, entonces, mire con esa multiplicación a través de la gestión que logremos hacer con seguridad que vamos a atender un poco de familias, lo mismo con el tema de las viviendas, miren yo les cuento algo que me pareció muy dramático y que todavía lo estamos viviendo con el subsidio de vivienda para población desplazada, el subsidio que da el gobierno es muy importante, porque es un salario que en este momento son 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes, estaríamos hablando en este momento de aproximadamente unos 17 millones de pesos, adicionalmente si se aplica ese recurso para vivienda nueva el gobierno nacional aporta otros 7.5 salarios mensuales para eso, el gobierno departamental aporta millón quinientos, hasta dos millones de pesos adicionales, miren que estamos hablando más o menos de más de 20 millones de pesos, quedaría faltando muy poquito para hacer un cierre financiero para una solución de vivienda para estas personas que de pronto valiera la pena que el municipio dijera: bueno, yo aporto 2 ó 3 milloncitos más por familia para ayudar a ese cierre financiero y de pronto si no se le va a financiar 100% quedaría un campito para conseguir algún recurso del crédito con alguna entidad que los respalde a ellos, mire que eso nos llevaría a unas soluciones mucho más efectivas.

Y les decía que es muy preocupante porque digamos de 100 subsidios que salían para familias desplazadas hasta el año pasado que tenía información, de eso no se ejecutaba más del 10 ó 15%, todos esos subsidios se quedaban o se quedaron, ahí están en el Banco Agrario

inaplicados, porque la gente no tiene capacidad pues de buscar una solución, entonces, ahí es donde yo pienso y lo recomiendan las normas que los municipios, los distritos y los departamentos deben entrar a cooperar para que podamos tener estos recursos, mire ahorita con el tema de la propuesta nacional de construir las 100.000 viviendas gratis para beneficiar a familias pobres del país, ahí le están pidiendo una contraprestación a los municipios representada en terrenos urbanizables pero que valdría la pena, porque uno dice: bueno, si un municipio para solucionar un problema de 1.000 viviendas, invierte, por decir algo, 5.000 millones de pesos y va a traer una inversión que representa 40.000 millones de pesos, me parece que es un buen negocio para el municipio, invierte 5.000 y construye un proyecto por 40.000 millones de pesos y va a tener unas soluciones efectivas en ese caso, entonces, yo digo que también es como de mirar el sector público no solo con el argumento, no aquí no hay un peso, sino mirar como gestionamos a través de todas estas oportunidades que tienen para resolver problemas.

Entonces, yo diría que lo que tiene que ver con la responsabilidad económica de los municipios habría que mirarla digo yo como una gran oportunidad para solucionar problemas, porque a mí lo que me preocupa de los problemas es que todos los días siguen creciendo y creciendo y a uno eso lo abruma mucho, cuando yo llegué hace 4 años a la coordinación de la unidad de victimas de Bello estábamos hablando, en ese entonces, de unas 9.500 victimas, 4 ó 5 años después estamos hablando de 23.000, 24.000 aproximadamente, yo me cuestiono en eso también como Administración, digo: ¿pero, entonces nosotros en vez de solucionar el problema lo estamos dejando crecer? Y ahí es donde viene la otra discusión ¿Por qué lo estamos dejando crecer? Y ahí es donde viene la discusión ¿Por qué lo estamos dejando crecer? los Concejales anteriormente argumentaban que el problema estaba creciendo en Bello porque habían creado una oficina de atención y orientación pues un argumento supremamente pobre y yo les decía: no, el problema no es ese, el problema es que la violencia sigue causando victimas en el país y ese es el principal problema, les decía que en Bello tenemos un menú de zonas de invasión de 17 ó 18 sitios donde se pueden establecer las personas que vienen no solo desplazadas sino destechadas, hay más o menos 18 sitios, en solo Granizal tenemos 6 ó 7 y si recorremos toda la periferia del municipio desde Zamora, Santa Rita, la Camila, la gente ya se ha asentado ahí y eso ha traído más victimas a Bello, pero, entonces uno dice: no estamos disminuyendo el problema sino que lo estamos acrecentando, de pronto están faltando decisiones claras de la Administración Municipal frente a esta problemática y estamos permitiendo que el problema en vez de solucionarse no se solcione, si a la gente no le solucionamos el problema de vivienda todos los días vamos a tener más viviendas en condiciones subnormales en Bello, todo los días vamos a tener más viviendas y de hecho las estamos teniendo a Granizal todos los días

llega gente, a Paris a este asentamiento de lo que ahora llaman Nueva Jerusalén, todos los días llegan personas allá no solo víctimas del conflicto armado, sino también "avivatos" destechados, ahí hay avivatos de la comuna 1, que yo creo que Francisco los conoce, tienen lotes con ranchos allá para arrendar, es una continuidad, pero ¿Qué pasa ahí? Que el municipio no ha tomado las medidas pertinentes para atender este problema.

Frente al acompañamiento Concejal Carlos Augusto Mosquera, ha sido muy grande, del nivel nacional hay mucha disposición para esto, del nivel departamental también nos han estado ayudando y esperamos que también esta Administración Municipal ha venido muy comprometida con el tema como les digo, he visto cambios muy grandes desde el Concejo Municipal, he visto mucho compromiso de la Administración Municipal también en ese tema porque también a veces había dificultades con esta situación, pero, yo pienso que en este momento nos tiene animados el seguir adelante con esta labor porque yo pienso que en estos 4 años de gobierno vamos a poder hacer cosas importantes.

El Concejal Bladimir hablaba de 23.000 víctimas de donde procede este dato, ya lo expliqué de pronto ahorita esta es información de un sistema que se llama sistema de información de población desplazada, hay otras bases de datos de personas víctimas de minas antipersonales, de secuestro, todo eso, pero, hay una dificultad que yo tengo la esperanza que se ve a superar, porque con la nueva ley de víctimas se creo el registro único de víctimas y lo que pretende ese registro único es recoger toda esa información y consolidarla en una sola base de datos, Bogotá está trabajando muy activamente en eso, todavía no ha emitido los primeros productos frente al tema, pero, yo se que el día que ese registro único de víctimas empiece a funcionar ahí vamos a tener un insumo muy importante para la planificación a nivel local, porque yo como ando al frente de la asesoría del tema de la ley de víctimas en Bello, he estado indagando sobre eso en la gobernación, me reuní con la directora territorial de la unidad de víctimas, la doctora Lucía González y no hay información, la formación del SIPO está rezagada, está apenas a mayo del año pasado, está desactualizada, pero, yo pienso que no se da por inacción de parte de ellos, sino que cuando esa base de datos del registro único de víctimas, lo logren poner a funcionar nos va a permitir tener una cifra muy concreta ya porque eso es lo que necesitamos.

También les quería decir, dice aquí: financiación de la ley, oportunidad de Bello para el ingreso a recursos, tener la dependencia adecuada para eso, esa es una de las inquietudes que llevamos precisamente la semana pasada al comité de justicia transicional y es porque estamos urgidos de tomar una decisión que ya se tomó en la reunión pasada de crear en Bello un punto de atención y orientación a Víctimas, la propuesta que trae la ley son 2 alternativas que les comento brevemente, hay la idea de crear unos centros

regionales de atención a víctimas, esos centros regionales como su nombre lo indica, pues no operarían para un municipio como Bello, sino para zonas amplias del país, donde hayan si quiera más de 200.000 víctimas, entonces, la creación de un centro regional de víctimas sería aplicable para todo el área metropolitana, el Valle de Aburrá, que es lo que está planeando la DPS con la unidad de víctimas, están buscando un sitio en el centro de Medellín para crear un centro regional de atención a víctimas, bien equipado, bien dotado y con toda la capacidad operativa para tener a las víctimas ahí.

Medellín tienen funcionando en este momento tres unidades de atención y orientación y Bello tiene la de acá del municipio, entonces ¿Cuál es la propuesta? Que como la ley de víctimas ya no tiene las unidades de atención y orientación a víctimas sino que pretende que tengamos unos puntos de atención y orientación a víctimas es más o menos lo mismo, pero, con más capacidad de atención, más fortalecida, entonces, la recomendación para Bello que nos hace el DPS es que creemos en Bello un punto de atención y orientación a víctimas, esa decisión prácticamente quedó tomada en el comité de justicia transicional que hubo el jueves pasado y la tarea que tenemos es formular el proyecto ante la unidad de víctimas a nivel nacional radicarlo en el banco de proyectos que ellos tienen allá y mirar que tenemos nosotros y entonces, que necesitamos del nivel nacional para montar ese puesto de información o punto de atención y orientación a víctimas, yo veo ahí una gran disposición del nivel nacional sobre todo para ayudarnos a montar esa unidad, tanto en la parte locativa como en la parte de dotación de equipos de oficina y de equipos de computo, afortunadamente diría yo la gestión que hicimos en años anteriores tenemos una buena dotación de equipos de computo, tenemos buenos equipos de oficina que están aún muy nuevos, pero, no tenemos instalación locativa y es ahí donde tenemos una gran preocupación porque lo que se quiere es que se monte un punto de atención bien equipado, cómodo para la gente para que los podamos atender mucho mejor de lo que los atendemos ahora y estamos mirando con la Administración Municipal para ver que propuestas hay frente a eso, ya nos han sugerido algunas vamos a evaluarlas porque si logramos que este punto de atención a víctimas se instale o se monte en un terreno o en una edificación que sea propiedad del Municipio de Bello, yo pienso que hasta el nivel nacional nos ayuda a remodelar la parte locativa y también nos ayuda con la dotación ¿Qué va implicar eso para el municipio? A nivel como administrativo diría yo, son recursos más o menos limitados yo pienso que no pararían de 4 ó 5 personas de las que tendría para su funcionamiento, digamos un coordinador, una secretaria, de pronto un funcionario del área social, otro del área jurídica, otro de oficios varios, porque lo que se busca es que en ese punto de atención haya una convergencia de la oferta institucional, entonces, que tengamos ahí una de la personería recibiendo las declaraciones, que haya una persona de la Secretaría de Educación, de la

Secretaría de Salud afiliando a las personas al régimen subsidiado, que venga el SENA a reclutar personas que quieran capacitarse para el trabajo y para formar proyectos productivos, que esté el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, etc., que cuando haya digamos reclutamiento para el ejército para jóvenes mayores de 18 años tengamos ahí la oportunidad de traer funcionarios del ejército a que les definan su situación militar y les ayuden en esa tarea, entonces, el recurso del municipio es pequeño, pero sería importante en la tarea que financiaría este punto de atención y orientación y abría la gran ventaja de que ya ha tenido en Bello que las víctimas tengan donde llegar y encuentren toda la oferta institucional que ellos requieran, ahí es una parte importante. Esa sería la dependencia Concejal Bladimir destinada a atender ese tema y entonces hay que seguir para adelante pienso yo con eso.

Problemas de tiempo para la formulación del plan de acción, mire, la ley había dado unos términos para esto, ya había dicho a las entidades territoriales y al mismo nivel nacional que tenían un año a partir de la sanción de la ley para formular estos planes de acción para la atención integral a las víctimas, a las entidades territoriales se nos dijo que nosotros teníamos que tomar como base el plan nacional para ello y la verdad es que yo diría que el plan no ha salido formalmente...

### **... CAMBIO A CASSETTE NÚMERO 3 ...**

... mañana tenemos una reunión de un equipo de trabajo para formular ese plan, vamos a tener una reuniones con el nivel nacional y departamental la semana entrante se va a hacer una capacitación, un taller diría yo, porque se va a capacitar y se va a trabajar sobre el tema y a medida que vamos avanzando la idea es que tengamos el plan de acción territorial formulado, entonces, sobre eso estamos trabajando nos encomendaron a la doctora Marta y a mí la tarea de coordinar esa formulación, yo pienso que lo vamos a lograr, pero, el atraso que tenemos no es muy grande, pero, si estamos atrasaditos con eso, pero no ha sido como decisión nuestra de no tener esa tarea hecha y porque además les decía yo también a la gente de la unidad territorial que me preocupaba que uno, el primer punto del plan de acción territorial es la caracterización, el tema de caracterización, entonces, eso implica saber que víctimas tenemos en Bello y la verdad es que ese tema nos va a tocar trabajarlo con datos aproximados porque aún no lo tenemos, pero, sin embargo yo espero que ahí vamos avanzando con ese tema.

Bueno, planeación, articulación de las dependencias, con la Personaría y todo eso, vuelvo y les reitero lo que les decía ahora, hemos encontrado este año mucho más coordinación en ese sentido, la Personería que venía un poquito rezagada con el tema de las declaraciones porque las personas llegaban a declarar y las programaban para 8, 15, hasta 20 días, para hacer su declaración, las están atendiendo inmediatamente llegan que es un

gran avance de la Personería y hemos tenido una interlocución muy buena con ellos, hay mucha disposición de que trabajemos en equipo, de que fortalezcamos, les decía ahora, la participación de las víctimas que es una labor que ellos están liderando y yo pienso que por ese lado no vamos a tener ninguna dificultad.

Con la otras dependencias del municipio venimos trabajando muy bien, la Secretaría de Gobierno en cabeza de su Secretario, el doctor Alexander Osorio nos ha brindado todo el respaldo para eso, que eso es muy importante para nosotros, tener el apoyo de la Personería, que digan: bueno, cuenten con nosotros hasta donde podamos con este tema y yo pienso que ahí también y el apoyo de desde luego de todas las dependencias, el compromiso del señor Alcalde Municipal es grande frente a este situación, entonces yo pienso que la coordinación institucional a nivel local nos está funcionando bien, tenemos que articularla con el nivel departamental ya se han hecho algunas reuniones preliminares con el director de derechos humanos de la Gobernación de Antioquia que es quien es este momento tiene la responsabilidad de este tema a nivel departamental y con la doctora Lucía González que es la directora territorial también hemos avanzado con ella mucho en las decisiones que se deben tomar para trabajar este tema de Bello. Entonces, yo pienso que en ese sentido vamos bien y esperamos tener buenos resultados frente a ese tema.

Bueno, lo decía el doctor Carlos Mario Zapata dice: entrega de reparaciones administrativas porque tan lenta la entrega, todo esto, si yo más o menos le entendí la pregunta, las reparaciones administrativas no son nada nuevo, eso viene con la Ley 1448 de tiempo atrás se venían entregando reparaciones administrativas hasta donde los recursos del nivel nacional lo permitían, ahorita con el fortalecimiento en la parte fiscal diría yo de financiación de la ley de víctimas, los recursos son mucho más amplios y las reparaciones vía administrativa están siendo muy grandes, en Bello tuvimos la oportunidad de entregar con la unidad de reparación de víctimas reparaciones a 430 personas, eso equivale a 128 familias para un monto de más de 2.500 millones de pesos que es un apoyo importante, para una familia da un proceso de más o menos 20 millones de pesos por familia, que la idea y en eso han estado trabajando, no es entregarle la platica, sino mirar como no se la gastan en un mes o dos y quedan en las mismas ¿cierto? La idea es mirar porque ahí hay que trabajar unos temas sociales importantes, pero que ya vienen mostrando unos resultados, pero, de tiempo atrás también se venían haciendo reparaciones administrativas, lo que pasa es que ahorita están un poquito más visibles porque hay más recursos entonces, los resultados se están viendo muchísimo y la proyección también de esta reparación es que es a 10 años, o sea que permanentemente se van a estar entregando reparaciones, después, lógicamente de hacer una valoración de esas reclamaciones, porque no es

que el que llegó a reclamar que yo soy víctima bueno, no, eso tiene un proceso, eso que se está entregando ahora es un proceso que viene de hace más o menos 2 años, de que unas personas que fueron convocadas para que hicieran sus reclamaciones llenaron su formulario, llenaron su información y entonces, ya se les aceptó su reclamación y ya se está convirtiendo en una realidad para ellos.

El problema de las víctimas de la delincuencia común ya lo habíamos dicho pues, que no son objeto de esta situación.

Bueno, frente a las inquietudes de el Concejal León Fredy Muñoz, el problema del despojo en el Municipio de Bello, desde luego que en Bello han ocurrido problemas de ese tipo a personas que les han quitado su vivienda, la labor y la instrucción que tenemos nosotros frente a ese tema a nivel de orientación y es que remitamos estas personas al Ministerio Público, en el caso de Bello a la Personería Municipal para que pidan protección de sus bienes inicialmente, esto hay que remitirlo posteriormente a Bogotá, entiendo que es a la oficina de registro de instrumentos públicos en Bogotá y ellos allá con el INCODER en un caso y con Ministerio de Vivienda en el otro analizan estos casos y hacen la protección de estas propiedades, ya corresponderá hacer el procedimiento correspondiente para si las personas logran volverlas a entregarles sus bienes o en muchos casos que contempla la ley de restitución de tierras y la ley de víctimas que se pueden hacer canjes de propiedades, muchas veces la persona despojada no puede retornar a su sitio de origen, entonces, se plantea como hacer un canje de predio para que en otro sitio del país se pueda restablecer esta familia y restablecerse socioeconómicamente, la verdad es que el problema en Bello aunque aparentemente no es muy grande si es preocupante, yo pienso que no deja de ser importante, aquí ha habido mucho caso de desplazamiento intra urbano y eso ha causado dificultades en la tenencia de las propiedades.

Lo otro es la motivación a las personas para denunciar, yo pienso que esto se viene haciendo permanentemente, sobre todo en el caso de víctimas permanentemente se le dice a la gente no solo por los medios a nivel nacional como función del gobierno en ese nivel de hacer publicidad para que la gente declare, ustedes a cada rato encuentran avisos que quienes se consideren víctimas del delincuente fulano de tal en tal parte se presente a declarar esa situación y todo eso, se ha hecho y lógicamente en estas unidades de atención y orientación permanentemente se le está insinuando a la gente que haga su declaración correspondiente frente a este tema y yo pienso que el número de víctimas grande que tenemos en el país reconocidos como tales implica que si ha habido una gran denuncia porque para tener una base de datos de más de 3 millones de personas es porque realmente si ha habido mucha declaración en este sentido y sean hecho reconocimientos muy grande de estas víctimas de la violencia.

La casa de la memoria de Medellín, que comentaba el Concejal León Fredy también que bueno que en Bello lográramos también hacer algo en ese sentido porque es que Bello tiene una historia de violencia muy grande y hay un ejemplo muy bonito que tenemos en la comuna 1 que valdría la pena traerlo, en Bello en la comuna 1 se están haciendo actividades de tiempo atrás reconociendo los símbolos de la comuna, haciendo su bandera, su himno, su escudo y ahí está quedando plasmado también el conflicto de esa comuna, inclusive en la bandera de la comuna 1 hay por allá una partecita en rojo que significa en alguna medida el problema de la violencia que ha tenido esa comuna a través de los años y se está también levantando la historia de la comuna y me parece muy importante que en este momento hay un funcionario del Municipio de Bello enseñando la historia de su comuna en las instituciones educativas y me contaba el encargado de eso que el señor Rafael Vélez, tío de pacho que es de muy buen recibo por los estudiantes conocer su comuna, su barrio, los barrios que tiene, lo que ha pasado ahí, entonces, yo pienso que valdría la pena que Bello que no ha sido uno de los municipios menos afectados por este problema, que bueno que tuviera un centro de memoria histórica para que no olvidemos las dificultades que hemos tenido hacia el futuro y esas si evitemos repetirlas.

El Concejal Gabriel Jaime Tabares hablaba de como aportar para la solución del problema de las victimas, los recursos, yo creo que más o menos quedó respondido Concejal con lo que yo le planteaba ahora con el tema de la gestión, que no es una tarea fácil, pero, es una tarea que hay que hacerla, yo veo muchos recursos a nivel nacional, muchos recursos, pero, que si no los gestionamos y si no presentamos proyectos muy bien estructurados de pronto nos vamos a quedar con las manos cruzadas y yo pienso que a eso 54.9 billones de pesos en Bello tenemos que pellizcarle algo a eso, porque eso es mucha plata y no podemos quedarnos de manos cruzadas de pronto aduciendo situaciones de escasez de recursos que yo se que los tenemos pero que si somos creativos y si somos ingeniosos para formular proyectos de pronto podemos lograrlo.

Frente a lo que usted planteaba también del al apoyo a la Personería Municipal, usted sabe Concejal que por Ley 617 pues las Contralorías Municipales, las Personerías quedaron con unos recursos muy definidos y cuando se concibió la Ley 617 jamás se pensó que las Personerías Municipales iban a cumplir otras acciones diferentes a hacer la vigilancia administrativa, a ser garantes de la vigilancia de la Administración Municipal, entonces, cuando la Personería programa un evento de capacitación en ley de victimas por ejemplo, cuando la Personería quiere buscar que haya una mayor participación de la comunidad en las decisiones que toma la Administración en ley de victimas, eso requiere algunos recursos adicionales para un refrigerio, para pagar un sitio en donde hacerlo, para algunas cosas, entonces, lo que pretende la ley es que el

Concejo Municipal que es la encargada de aprobar los presupuestos municipales, de pronto tenga en cuenta sino en los recursos de la Personería si de pronto del mismo despacho del señor Alcalde y asignar unos recursos para actividades públicas o alguna cosa, habría que ponerle el nombre y que desde allí se poye a la Personería Municipal para que pueda cubrir cabalmente con este nuevo compromiso.

Es más o menos como las preguntas que me habían hecho, no se si hay otra inquietud, estamos dispuestos si podemos de alguna manera encontrarles un respuesta.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted doctor Clímaco, muy amable.

Quiero agradecerles a ustedes el haber estado con nosotros en la mañana de hoy y esperamos estén prestos en el momento que el Concejo lo requiera para otros temas o inquietudes concernientes a su cartera.

Continuemos con el orden el día, perdón.

Pongo en consideración declararnos en sesión permanente.

¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si Señor Presidente ha sido aprobada la sesión permanente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto.

**3. COMUNICACIONES**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si.

Dice así señor Presidente.

Bello, 4 de julio de 2012

Doctor

Carlos Arturo Carmona Rodríguez

Secretario General del Concejo

Municipio de Bello

Asunto: respuesta a su petición con radicado del 15 de junio del 2012.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición de junio 15 de 2012 procede la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bello a dar respuesta oportuna en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011.

Garantizándoles los derechos fundamentales de las personas frente a las entidades públicas y estipulando la conciliación de intereses y la solución de conflictos, según lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Petición: exonerar a la Corporación Antioquia Presente del impuesto de delineación urbana para el proyecto de vivienda de 40 familias damnificadas por el deslizamiento de tierra ocurrido en el Barrio la Gabriela, sector de Calle Vieja, en la fecha de diciembre 5 de 2010.

Frente a la petición en virtud de lo señalado en el artículo 163 del Acuerdo Municipal 029 de diciembre 11 de 2004, es procedente por parte de la Administración Municipal concebir la exención del pago de impuestos de delineación urbana o también llamado licencia de construcción a la Corporación Antioquia Presente, por encontrarse dentro de los causales que para tal evento la citada norma lo dispone la cual prescribe que:

Artículo 163: estarán exentas del pago tales delineaciones urbanas.

Es merito expuesto informar a la Corporación de Antioquia Presente sobre la respectiva exención para que solicite ante la Tesorería Municipal el reintegro de los dineros pagados por el impuesto en mención según recibo de caja 62497 de octubre 26 de 2011, por valor de 14 millones 314.190 de conformidad con los señalado en el artículo 14 del Código de Procedimiento

Administrativo se da respuesta oportuna y concreta frente a la pretensión por usted requerida a esta Secretaría.

Atentamente,

Ángela María Morales Uribe.

Secretaria de Hacienda.

Con copia al señor John Fredy Álvarez Bustamante Curador Segundo del Municipio de Bello y esto también se da con base o fundamento en la solicitud presentada por ustedes Honorables Concejales hace días y donde el Concejal Luis Carlos Hernández., sino estoy mal y Carlos Mario Zapata se les hizo un oficio que aquí lo tengo enviado a la doctora y le acabo de entregar también a la señora Margarita Inés Restrepo copia de este comunicado.

Señores Concejales, otro comunicado señor Presidente.

Asociación de Propietarios de vehículos de Servicio Público de Bello  
ASOPROBE

Bello, junio 28 de 2012

Doctor

Nicolás Martínez González

Presidente

Concejo Municipal de Bello

Estimado doctor,

El suscrito actuando en representación legal de la Asociación de Propietarios de vehículos de Servicio Público de Bello ASOPROBE de manera respetuosa solicita una reunión con el fin de darle a conocer de primera mano la problemática que se está suscitando entre las empresas Bellanita de Transportes S.A. y/o TAXYCOL S.A. y los propietarios de vehículos.

Esta problemática ya es de conocimiento de la autoridad competente en materia de transportes de nuestro municipio, el doctor Edgar Callejas Arango, que además de haber sostenido una reunión con los miembros de la junta directiva tiene en su poder desde el 15 de junio la propuesta de contrato de vinculación que se aprobó en la asamblea extraordinaria del día 8 de junio, por este motivo observando la evasión por parte de las empresas se recurre a su intermediación ya que esta problemática puede afectar directamente a la comunidad de Bello, básicamente se remite a un conflicto entre las directiva de estas empresas y los propietarios de los vehículos, quien no alcanzar una solución a este problema el próximo 27 de

agosto del año 2012, se dejará de prestar el servicios de transporte de por parte de más de 150 vehículos que sus propietarios no están dispuestos a seguir con los abusos y atropellos que se encuentran sometidos en aquellas empresas, problemática que como se enuncia anteriormente se encuentra en conocimiento del Ministerio del Transporte, Súper Intendencia de Puertos y Transporte, Fiscalía General de la Nación, Dirección General de Estupefacientes, Secretaría de Transporte y Transito del Municipio de Bello y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Cordialmente,

Miembros de la junta ASOPROBE

Firman 12 personas

Con copia al señor Carlos Alirio Muñoz López Alcalde Municipio de Bello.

Señor Presidente, están leídas las comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones sobre la mesa señor Secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna proposición o asuntos varios?

Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO  
MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias señor Presidente.

No, referirme a la visita que tuvimos ayer a las instalaciones de Fabricato para una proposición de que le enviemos una carta o una nota de estilo de agradecimiento por la atención al Presidente de Fabricato, porque de verdad que se me sentí ayer halagado y como pocas veces me sentí como Concejal del Municipio de Bello, porque las atenciones fueron desbordadas y no hablo de las atenciones del desayuno, no hablo la tención de la ensalada de frutas, no hablo de la atención del souvenir de la camiseta, sino de la verdadera atención, de la disponibilidad y la complacencia del Presidente, porque es que hablamos de una de las compañías más importante del país, es que no estábamos en una cada de bordado, estábamos en la empresa más importante textil en Colombia y en una como el nos lo dijo más importante de Sur América y ver toda la disponibilidad que tuvo de tiempo para con nosotros yo creo que es meritorio no pasar por alto esta visita.

Eso Presidente,

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración la proposición, se abre la discusión.

Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente.

Respecto al tema que toma, que toca el Concejal.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme haber si el proponente al menos cuelga y nos permite.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Respecto al tema, que toca el Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera, pues, ayer también tuve la oportunidad de conversar sobre este tema con algunos corporados y creo que es importante aprovechar la situación que se está presentado con Fabricato y el Municipio de Bello de continuar en esa muy buena relación, me parece que esto es un momento histórico que nosotros como Concejo debemos de seguir contribuyendo a esta parte.

Ayer el Presidente nos mencionaba que Fabricato tiene 92 años en nuestro municipio y yo les quiero contar corporados que desde el inicio mío acá en este Concejo, ya son 12 años y lo de más atrás de otros corporados, aquí

en el Concejo yo no tengo conocimiento de que nosotros acá le hayamos dado la importancia a esta empresa y no se si el Presidente Nicolás Martínez también él que estuvo años atrás.

Esperemos a que el Presidente nos coloque como cuidado señores corporados.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Yo creo que el que debe aprender eso es usted, usted no puede exigir eso de ningún Concejal, Honorable Concejal Luis Carlos Hernández, aquí la persona que nunca le hace caso a un Concejal, que nunca está en la sesión y nunca respeta cuando piden el uso de la palabra es usted, para que me lo venga a reclamar, me lo puede reclamar cualquiera de los Honorable Concejales, menos usted.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Muy bien Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No creo que tenga la parte moral para hacerlo, la ética.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Presidente, lo que pasa es que usted no tiene el trabajo que yo hago por fuera, ni comunitario, ni social, entonces, si le llevo muchos kilómetros de ventaja.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Su responsabilidad no es allá, su responsabilidad es aquí.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Muchos kilómetros de ventaja le llevo y le cuento una cosa Presidente para decirle, para mi es más importante la comunidad afuera que lo de adentro.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bueno, está bien.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Y se lo quiero dejar muy clarito.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Eso es cosa suya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Y muy clarito se lo quiero poner.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Eso es cosa suya.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Eso es más importante afuera y ese estilo Luis Carlos Hernández no lo va a cambiar.

Entonces, con base en todo esto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Entonces no pida que nadie le haga caso.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Entonces, con base en esto señor Presidente le quiero pedir un favor, pero, es que ya se pierde el sentido, con una cosa de estas se pierde el sentido, ¿para que seguimos interviniendo? Hagámoslo más bien mañana cuando usted se tranquilice y se calme.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No es que la propuesta no es suya es del Honorable Concejal Carlos Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

No es que la quiero hacer más grande.

Esta empresa la condecoraremos con el máximo galardón que da el municipio, es que se lo merece, es que el Concejo de Bello también tiene que generar un precedente, es que yo se que la situación económica está difícil, pero, entonces, la proposición va encaminada a que a la empresa Fabricato por sus 92 años los condecoraremos con el máximo galardón, la medalla Roberto López López, esa es la proposición, que si estamos mal de plata pues ahí miramos y hacemos la recolecta, pero, es darle la importancia que se merece esta empresa en el Municipio de Bello.

Y respecto al otro tema esperemos Presidente, esto va dando la razón, yo lo invito de todas maneras a que ese aprovechamiento que usted tiene de la presidencia también tenga respeto para nosotros los corporados y que también se respete el trabajo de cada Concejal, de cada uno, cada uno tiene su estilo y ese es mi estilo y en 12 años téngalo por seguro Presidente que no lo voy a cambiar, para mi seguirá siendo más importante la comunidad bellanita.

Muchas gracias señor Presidente.

Entonces espero.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Usted con su vida puede hacer lo que quiera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Le solicito que lo ponga a consideración.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero aquí en el recinto no pida respeto cuando usted no lo da.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Colóquelo a consideración.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Entonces, le pido por favor que ponga a consideración esa proposición.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

Su proposición es de enviar el comunicado al señor Presidente de Fabricato.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO  
MOSQUERA GÓMEZ**

Si Presidente, pero, no queda a mal tono la proposición que también hace el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández, si, de hacerle una condecoración, yo pues, en el momento pensé en el agradecimiento por lo ayer, pero si la historia dice que se merece algo más y los compañeros están de acuerdo, pues, lo someteremos a consideración suya señor Presidente muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Yo se lo someto a consideración, esa es decisión de la mesa siempre le he respetado, yo no la apruebo, no tenemos con que y si ustedes la van a hacer, bien puedan y la hacen ustedes y no me tienen en cuenta.

Honorables Concejales, en consideración la proposición del Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO  
MOSQUERA GÓMEZ**

No, Presidente, yo creo que en aras de darle tranquilidad en eso, yo creo que no hay que tomar esto así tan radicalmente, usted hace parte de la corporación, además es la persona más importante porque es el Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No es que ustedes la pueden proponer y la pueden aprobar, la pueden hacer simplemente yo la voy a votar negativa y quede constancia de que la voto negativa.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO  
MOSQUERA GÓMEZ**

No Presidente, entonces, yo retiro la proposición y dejemos así, muchas gracias muy amable señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con gusto.

Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno, yo no la voy a retirar, quiero que se ponga a consideración de la plenaria la proposición porque es que Carlos Augusto la hizo en nota de estilo yo quiero que de todas maneras se le haga el homenaje aquí a la empresa Fabricato.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración.

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Haber vea es que es muy importante el tema compañeros, vea, en estos momentos hay unos Concejales que no están, sería bueno y conveniente de pronto ese tema, porque es que de pronto aquí va a quedar como una sensación como maluca, que no queremos de pronto aprobarla y eso, pero me parece que de pronto que sería conveniente Luis Carlos que estando todos los compañeros, que estando todos los compañeros de proto sometamos esa proposición porque es muy importante y usted lo que dice es cierto y yo creo que en eso estoy de acuerdo de que esa conmemoración o ese galardón se lo merece esta empresa tan grande no solamente por lo que hicieron ayer con nosotros sino por la historia que ha dejado en nuestro Municipio de Bello y yo diría, Luis Carlos que ese galardón se debería entregar a ellos el año entrante en los 100 años del Municipio de Bello, que ese día sea un evento en donde todas esas empresas que han formado parte, personajes y todo eso de nuestro municipio que forman parte de esa historia de esos 100 años se les de ese espacio el año entrante.

Entonces, es una de las proposiciones que yo pongo como para mediar en ese tema en estos momentos Luis Carlos y que se tenga en cuenta en nuestra celebración de los 100 años ese galardón para esa empresa tan importante que usted en estos momentos dice.

Eso es todo Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración la proposición.

Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR  
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias Presidente.

Miren, más que de pronto enfrascarnos en conceptos muy personales en el tema de un condecoración, yo ayer quedé muy inquieto con una cantidad de temas que obviamente conocimos y aprendimos de las exposiciones que nos hicieron en las dos últimas conversaciones que hemos tenido con el Presidente de Fabricato y es porque no pensar mejor en este Concejo, brindarle o por lo menos manifestarle un apoyo a una empresa dado que está asentada en nuestra municipalidad y el costo social de una u otra forma de sus complicaciones nos afecta directamente en construir un documento, pero, un documento muy académico que permita que ellos se sientan apoyados por nuestro Concejo ante el gobierno central con la problemática que están viviendo, hablaban de dos temas fundamentales como fue la tasa de cambios y el cambio de aranceles que ellos están peleando en compañía de la cámara de textiles y los algodonereros porque sino estos dos grandes gremios tienen a colapsar y es mucha la situación que se vive en todo el país con el tema del empleo y principalmente en Bello.

Entonces si se trata de mostrarles que nosotros verdaderamente le sacamos un fruto o un beneficio a esa atención o a ese compromiso de Fabricato de hacerlos partícipes ¿Por qué no lo hacemos por este lado mejor? En compañía de pronto hasta de la Administración por parte de la Secretaría de Emprendimiento que quien más que esa dependencia debe tener muy buenas relaciones con una empresa como Fabricato.

Pues no se, nos enfrascamos en seguida hace un momento en una situación complicada más de forma y pienso que el fondo no lo estamos analizando con mucho respeto.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO  
ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente.

La estadía ayer en esa empresa Fabricato a mí me dejó muy deprimido, es que nosotros fuimos allá hace 30 años cuando mi viejo y el suegro y mucha gente trabajó allá y eso era una fábrica llena de trabajadores, los salones llenos y ahora veíamos los trabajadores bellanitas en esos salones, eso parece como que estuvieran pagando una condena y lo veían a uno allá como cuando uno va a hacer el trabajo jurídico a las cárceles y son por allá como remontados, como si estuvieran pagando una condena, vea esa amiga suya Mario, una señora ahí sentadita entró de 18 años lleva 36 años de trabajo y yo vi, es decir, yo creo que ninguno de nosotros en esa empresa es capaz de trabajar 8 horas, entonces, hay que analizar el tema también es de cuantos van a quedar, cuantos, habían, cuantos, hay, cuantos van a quedar con esa inversión, es que no es como dice el mosco, la invitación que nos hicieron, perdón Carlos Augusto Mosquera, cariñosamente el mosco, el agasajo y la atención que tuvimos hombre, un Presidente remangado, humilde, otro manda dos o tres mechudos y vaya recorra la empresa y ya, pero, el cargando incluso la silla de Bladimir para subir una escala, hombre, muy querido el hombre, pero el problema y la situación es otra, yo me sentí en 4 horas allá como...

**... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE ...**

**... TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL  
SOCORRO VALENCIA MONTROYA**

Bello tuvo el desarrollo que tuvo la importancia que tuvo a nivel regional por dos empresas que se asentaron una hace más de 100 años y otra desde el 23, pero, venía ya arriba, Fabricato y el Ferrocarril, eso nadie lo puede negar y la historia lo ha dado.

Segundo, compañeros, lean los archivos históricos del municipios y ahí está toda la historia de los unos y de los otros, las grandes migraciones que vinieron a Bello, la primera fue con el Ferrocarril y la segunda con Fabricato.

Lo segundo compañeros, miren, ninguna empresa puede sustraerse de lo que es la realidad global de economía, ninguna, no más ya Dani se me fue, pero, por ejemplo, con el cuento del TLC, Genaro Pérez con COLANTA está "pliparado" por todo lo que se viene, si las empresas y que ya estamos en eso del TLC, si las empresas no se fortalecen, si las empresas no se organizan, no priorizan desaparecen, entonces, entre tener una empresa que tenga 2.000, 3.000 el habla de 5.800 a tener una empresa cerrada con las condiciones y las consecuencias que significaría para Bello, para algunos con la desaparición del Ferrocarril, planteaban alguna vez, y con la

desaparición de Fabricato, Bello, dicen, plantean pues, que Bello tendría dificultades al parecer en el ámbito regional mientras vuelve y organiza e instaure cuales es la vocación económica del municipio.

Yo considero que, yo particularmente, yo, con todo el respeto, lo dejaría, una condecoración de ese tipo para los 100 años del municipio por la importancia que ha tenido dentro de esos 100 años Fabricato, sostuvo por muchos años, ¿Cuánta de la gente que uno conoce estudio por Fabricato? ¿se va a negar esa realidad? Estudiaron por ellos, cuando Fabricato quitó las becas, mucha gente no volvió a estudiar, entonces, no le podemos borrar la historia que tiene a cuestas cuando se asentó aquí, es más, el centro fue el centro, con la importancia que tuvo, ustedes saben cuando leen la historia decían que Bello era una calle larga, calle arriba, calle abajo, dividida por el parque principal y la importancia estaba en calle abajo, pero, ¿por qué estaba en calle abajo? Porque estaban el Ferrocarril y Fabricato.

Entonces, yo considero que una condecoración de esa que bien merecida la tiene se deja para una época de importancia para el municipio y es resaltar la gente que le ha contribuido a la ciudad de Bello.

Sin embargo, pues, lo que digan la mayoría, pero, esa sería mi propuesta.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración.

Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES BAENA**

Presidente, con base en lo que mi compañera Nubia ha dicho con mucha, pienso que Nubia en el tema del Centro de Historia sabe mucho del tema, no voy discutir.

Quiero hacer una proposición también para que quede esa proposición así Luis Carlos y es de pronto de que se someta esa conmemoración o ese homenaje o ese galardón para la empresa Fabricato, en el momento que estemos acá porque yo creo que eso lo debemos hacer para los 100 años del municipio de Bello por el recinto navideño se discutan a quienes personalidades y empresas vamos a homenajear por los 100 años del municipio de Bello por parte del Concejo Municipal, o sea sería mi proposición, como lo acaba de decir Nubia de que se homenaje y esa condecoración se haga, se someta en una fecha próxima para que todos, los 19, que es que no quiero que quede eso así, que aprobamos 5 o que

aprobamos 10 ó 11, no, que los 19 Concejales de este municipio aprobemos esas condecoraciones para estas empresas.

O sea esa es mi proposición, que en una fecha próxima cuando el Concejo lo vaya a discutir quede aplazada esta condecoración.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO  
MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

Yo solicitaría a los dos Concejales que retiren las proposiciones por la siguiente razón, porque un evento de tal magnitud como los 100 años de nuestro municipio implica que la administración viene liderando todo un proceso, entonces, yo pienso que sería mejor de pronto una comisión que usted realice, si así a bien lo tiene, para que vamos mirando esa posibilidad y no nos vamos a chocar, porque me imagino que ellos retomando la historia van a tener esta empresa en ese proceso, no se señor Presidente y yo pienso que solicitarle al Honorable Concejal Luis Carlos Hernández que por lo que estamos escuchando retire su proposición y de pronto el otro Concejal que esperemos ese proceso que viene de la Administración que me imagino que van a pasar por el Concejo para darnos todos esos informes y van a recoger todas las inquietudes de los Concejales.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal Luis Carlos Hernández, puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS  
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente.

No, respetando el criterio de los Concejales que hemos escuchado, no, no, la idea es la armonía, de todas maneras estoy presto a recibir sugerencias y

de eso se trata la situación, retiramos me parece que lo que ustedes exponen es importante y retiro la proposición.

Me parece importante que aquí uno tiene que tener la madurez para saber recibir las charlas de quien vengan.

Entonces, me parece que eso también fortalece la situación del Concejo en el momento de quien hace las charlas, ustedes saben que yo soy una persona que charlo mucho, como lo puede hacer cualquier corporado, eso no quiere decir de todas maneras que se preste a mal interpretarla en el momento que sea.

Y saben que lo más importante del Concejo y si alguien ha trabajado la armonía del Concejo ha sido Luis Carlos y esa es la idea que mantengamos esa armonía política de nuestro municipio y ojalá esa armonía siempre permanezca acá siempre en este año.

Pero entonces, tomo la sugerencia se los corporados y retiramos la proposición de pronto veo loable lo que ustedes están pensando para el próximo año, que sea una cosa bien importante.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con gusto señor Presidente faltando 10 minutos para las 12 esta agotado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Mañana el señor rector había solicitado al principio que fuera a las 10 de la mañana, no se si modificamos el horario o iniciamos a las 9 de la mañana y cambiamos el orden del día mañana.

¿Quién no puede mañana a las 10?

O sea resolvamos iniciamos normalmente y lo esperamos, cambiamos el orden del día y lo esperamos o a las 10.

Entonces, en consideración la proposición de que sesionemos mañana a las 10 de la mañana ¿aprueban?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO  
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden día levanto la sesión y cito para mañana a las 10:00 am,  
Honorables Concejales tengan un feliz día.

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
Presidente del Concejo

CARLOS ARTURO CARMONA  
Secretario

Alejandra Díaz Bedoya